

**PLIEGO DE BASES Y DE
PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE
REGIRÁN LA REALIZACIÓN DEL
CONTRATO DE
“SERVICIOS DE DESARROLLO Y
MANTENIMIENTO PARA EL WEB DE
INTECO”**

EXP: 034/11

El presente documento cumple con las condiciones de accesibilidad del formato PDF (Portable Document Format).

Se trata de un documento estructurado y etiquetado, provisto de alternativas a todo elemento no textual, marcado de idioma y orden de lectura adecuado.

Para ampliar información sobre la construcción de documentos PDF accesibles puede consultar la guía disponible en la sección [Accesibilidad > Formación > Manuales y Guías](#) de la página <http://www.inteco.es>.

Índice

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	OBJETO, PLAZO DE DURACIÓN Y PRESUPUESTO MÁXIMO	7
2.1.	Objeto del contrato	7
2.2.	Duración	7
2.3.	Presupuesto máximo	8
3.	REQUISITOS TÉCNICOS	10
3.1.	Consideraciones Previas	10
3.2.	Descripción de los trabajos	10
3.2.1.	Características de la plataforma Web de la Sociedad	11
3.2.2.	Trabajos necesarios	18
3.3.	Equipo de trabajo	23
3.3.1.	Dimensionamiento del equipo	24
3.3.2.	Refuerzo del equipo de desarrollo para la implantación del Plan Estratégico de Evolución Web de INTECO	31
3.4.	Metodología	32
3.5.	Planificación	32
3.6.	Dirección y seguimiento de los trabajos	33
3.7.	Forma de ejecución	34
3.7.1.	Lugar de realización de los trabajos	34
3.7.2.	Soporte técnico	34
3.7.3.	Sustitución de los medios personales	34
3.7.4.	Obligaciones de información y documentación	34
3.8.	Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información	35
3.9.	Control de calidad y garantía de los trabajos	35
3.10.	Control económico y facturación	36
3.10.1.	Control de Facturación	36
3.10.2.	Facturación	36
3.11.	Subcontratación	37
3.12.	Diligencia Exigible	37
3.13.	Protección de Datos de Carácter Personal	38
3.14.	Propiedad Intelectual	39

3.15.	Seguridad y Confidencialidad de la Información	40
3.16.	Tributos	40
3.17.	Penalizaciones	41
4.	DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE SELECCIÓN	42
4.1.	Documentación a presentar	42
4.1.1.	Para acreditar la capacidad jurídica y de obrar y el no estar incurso el contratista en prohibiciones de contratar:	42
4.1.2.	Para acreditar la solvencia	43
5.	FORMATO DE LA PROPUESTA	44
5.1.	Requisitos generales	44
5.2.	Requisitos de la proposición técnica (sobre nº 2)	45
5.3.	Requisitos de la proposición económica (sobre nº 3)	46
6.	CRITERIOS DE VALORACIÓN	48
6.1.	Valoración Económica	48
6.2.	Valoración Técnica	48
7.	ANEXO I: CUESTIONARIOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	52
8.	ANEXO II: MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE	55
9.	ANEXO III: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	56

Nota: Cualquier consulta en relación a este procedimiento de adjudicación debe dirigirse por correo electrónico a la dirección contratacion@inteco.es, indicando:

Asunto: número de expediente.

Cuerpo: nombre de la empresa, datos de la persona que realiza la consulta y texto de la consulta.

1. INTRODUCCIÓN

El **Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, S.A.** (INTECO) es una sociedad estatal adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

INTECO es un centro de desarrollo de carácter innovador y de interés público de ámbito nacional que se orienta a la aportación de valor, a la industria y a los usuarios, y a la difusión de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en España, en clara sintonía con Europa.

Su objetivo fundamental es servir como instrumento para desarrollar la Sociedad de la Información, con actividades propias en el ámbito de la innovación y el desarrollo de proyectos asociados a las TIC, basándose en tres pilares fundamentales: la investigación aplicada, la prestación de servicios y la formación.

La misión de INTECO es aportar valor e innovación a los ciudadanos, a las pymes, a las administraciones públicas y al sector de las tecnologías de la información, a través del desarrollo de proyectos que contribuyan a reforzar la confianza en los servicios de la Sociedad de la Información en nuestro país, promoviendo además una línea de participación internacional.

Para ello, INTECO desarrolla actuaciones en las siguientes líneas:

- **Seguridad:** INTECO está comprometido con la promoción de servicios de la Sociedad de la Información cada vez más seguros, que protejan los datos personales de los interesados, su intimidad, la integridad de su información y eviten ataques que pongan en riesgo los servicios prestados, y por supuesto que garanticen un cumplimiento estricto de la normativa legal en materia de TIC. Para ello coordina distintas iniciativas públicas en torno a la seguridad de las TIC, que se materializan en la prestación de servicios por parte del Centro de Respuesta a Incidentes de Seguridad en Tecnologías de la Información (INTECO-CERT), la Oficina de Seguridad del Internauta y el portal de menores vinculada a la misma, apoyo al desarrollo de aplicaciones relacionadas con el DNIE y el Observatorio de la Seguridad de la Información, de los que se benefician ciudadanos, PYMES, Administraciones Públicas y el sector tecnológico.
- **Accesibilidad:** INTECO promueve servicios de la Sociedad de la Información más accesibles, que supriman las barreras de exclusión, cualquiera que sea la dificultad o carencia técnica, formativa, etc., incluso discapacidad, que tengan sus usuarios. Y que faciliten la integración progresiva de todos los colectivos de usuarios, de modo que todos ellos puedan beneficiarse de las oportunidades que ofrece la Sociedad de la Información. Asimismo desarrolla proyectos en el ámbito de la accesibilidad orientados a garantizar el derecho de ciudadanos y empresas a relacionarse electrónicamente con las AA.PP.
- **Calidad TIC.** INTECO promueve unos servicios de la Sociedad de la Información que cada vez sean de mayor calidad, que garanticen unos adecuados niveles de servicio, lo cual se

traduce en una mayor robustez de aplicaciones y sistemas, un compromiso en la disponibilidad y los tiempos de respuesta, un adecuado soporte para los usuarios, una información precisa y clara sobre la evolución de las funcionalidades de los servicios, y en resumen, servicios cada vez mejores. En esta línea impulsa la competitividad de la industria del Software a través de la promoción de la mejora de la calidad y la certificación de las empresas y profesionales de la ingeniería del software.

- **Formación:** la formación es un factor determinante para la atracción de talento y para la mejora de la competitividad de las empresas. Por ello, INTECO impulsa la formación de universitarios y profesionales en las tecnologías más demandadas por la industria.

Como iniciativa transversal que soporta las actuaciones de las líneas anteriormente mencionadas INTECO ha desarrollado una serie de portales Web (www.inteco.es, www.osi.es, menores.osi.es, formacin-online.inteco.es, www.enise.es, etc) orientados a la prestación de servicios a ciudadanos y empresas, gestionar sus actividades formativas y difundir sus programas, y en este sentido el presente procedimiento tiene por objeto la contratación de servicios de desarrollo y mantenimiento para el Web de la Sociedad que permitan dar cumplimiento a estos objetivos. Hay que destacar que INTECO no posee medios propios para el desarrollo y mantenimiento de sus portales Web, por lo que debe contratar todos los trabajos necesarios para esta finalidad, y que son los que se consideran objeto del presente pliego.

Actualmente INTECO se encuentra inmerso en un proyecto (Plan Estratégico de Evolución Web o PEEW) de rediseño y evolución de su Web corporativa (www.inteco.es). Para la fecha de adjudicación del presente pliego, este proyecto estará en un grado de avance aproximado del 45%, siendo el objetivo la finalización antes del fin del año 2011. Entre otras, será responsabilidad del adjudicatario hacer suyo el proyecto en el estado en el que se encuentre cuando empiece a prestar sus servicios, y finalizarlo en los plazos previstos.

Por otro lado la Estrategia 2011-2015 del Plan Avanza 2 prevé, dentro del eje de fomento del uso y confianza en Internet, el reto de fomentar y potenciar una cultura de seguridad en ciudadanos y empresas así como la generalización del uso del DNle. Para ello se ha llegado a un acuerdo de encomienda de gestión entre la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) e INTECO, que tiene por objeto encomendar a esta entidad, la gestión de diversas actuaciones destinadas a aumentar la confianza en los servicios de la Sociedad de la Información y potenciar el uso de los servicios basados en el DNle. Parte de la plataforma Web de INTECO estará dedicada a este cometido.

La Sociedad, en su contratación se rige por las normas de Derecho imperativo de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) referentes a entidades del Sector Público que no son Administraciones Públicas ni poder adjudicador, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

Los interesados tienen acceso a las Instrucciones de contratación de la Sociedad a través del perfil de contratante publicado en la web.

2. OBJETO, PLAZO DE DURACIÓN Y PRESUPUESTO MÁXIMO

2.1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la prestación de servicios de desarrollo y mantenimiento que permitan evolucionar y mantener la plataforma Web de la Sociedad y que entre otros consistirían en:

- La planificación, diseño, desarrollo, mejoras, despliegue, gestión y control de las plataformas asociadas a la Web de la Sociedad (www.inteco.es), incluyendo los trabajos actualmente en marcha y todos aquellos que la Sociedad decida desarrollar en el marco de su actividad, entre los que se pueden encontrar: foros.inteco.es, enise.inteco.es, www.osi.es, menores.osi.es, www.enise.es, formacion-online.inteco.es, conan.inteco.es y otros
- El mantenimiento correctivo así como la monitorización de la plataforma Web de la Sociedad y el restablecimiento del servicio en caso de indisponibilidad.
- La coordinación y colaboración con otras áreas/departamentos implicados en el desarrollo, gestión y alimentación del portal Web de la Sociedad.

2.2. Duración

El contrato tendrá una duración máxima de **VEINTICUATRO MESES**, a contar a partir de la fecha en que la Sociedad comunique el inicio del contrato, distribuidos de la siguiente forma:

- Un contrato inicial de **DOCE MESES**.
- El contrato podrá prorrogarse a instancias de la Sociedad y de forma obligatoria para el contratista, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 LCSP, por un periodo adicional no superior a **DOCE MESES** en periodos mínimos de seis meses.

La puesta en marcha de los trabajos, que incluirá la entrega de una metodología detallada de ejecución de los trabajos objeto del contrato, deberá realizarse por el adjudicatario en un periodo no superior a 15 días laborables a contar a partir de la fecha en la que la Sociedad comunique el inicio del contrato.

El adjudicatario se obliga a cumplir los plazos e hitos referidos en el presente pliego.

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se entenderán referidos a días naturales, salvo indicación explícita a que se trata de días laborables.

El cumplimiento de estos plazos tiene carácter esencial, no obstante, dicho plazo podrá extenderse si se registran retrasos justificados a juicio de la Sociedad.

2.3. Presupuesto máximo

El presupuesto máximo del contrato para el periodo máximo de **VEINTICUATRO MESES** será de **NOVECIENTOS MIL EUROS (900.000,00 €)**, IVA excluido, siendo su distribución presupuestaria la siguiente:

- Contrato inicial de **DOCE MESES**, máximo **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (450.000,00 €)**.
 - Un máximo de **CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00 €)** destinados a servicios de desarrollo.
 - Un máximo de **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €)** destinados a servicios de mantenimiento.
- Posible primera prórroga de **SEIS MESES**, máximo **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (225.000 €)**.
 - Un máximo de **DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €)** destinados a servicios de desarrollo.
 - Un máximo de **VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €)** destinados a servicios de mantenimiento.
- Posible segunda prórroga de **SEIS MESES**, máximo **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (225.000,00 €)**.
 - Un máximo de **DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €)** destinados a servicios de desarrollo.
 - Un máximo de **VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €)** destinados a servicios de mantenimiento.

El licitador deberá realizar su oferta económica sobre el importe máximo del contrato para el periodo del contrato inicial de **DOCE MESES**. Las ofertas que superen dicho importe total no serán tenidas en cuenta en el correspondiente procedimiento de adjudicación.

En cualquier caso, la oferta deberá desglosarse por precios unitarios según el desglose de servicios y equipos de trabajo que los prestan, siendo el total de la oferta económica realizada equivalente a la agregación del importe de dicho desglose. En caso de prórroga se mantendrán los precios unitarios incluidos en la oferta.

Se establecen 24 hitos de facturación correspondientes a los 24 meses de duración máxima del contrato, cuyo importe será el resultante de los gastos correspondientes a la prestación de servicios durante el mes corriente.

Las facturas emitidas por el adjudicatario deberán contener:

- Desglose de IVA que se corresponderá en contenido y forma con el albarán/justificante de ejecución de los trabajos objeto del servicio.
- Referencia al número de expediente 034/11.
- Referencia, en su caso a números de pedido y partes de trabajo.
- Identificación del proyecto concreto al que se vincula el contrato, si procede.
- Nombre completo de la Sociedad: Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, S.A.
- CIF.: A-24530735.
- Dirección: Avenida José Aguado, 41, 24005 León.
- Forma de pago.
- Número de cuenta en la que efectuar el pago.

El adjudicatario, y siempre previa conformidad de la Sociedad con los servicios realizados en ejecución del contrato, emitirá las facturas en las fechas y formatos que correspondan legalmente, remitiéndose a la Sociedad e indicando el número de expediente del contrato y el hito al que corresponde dicha factura a la dirección contabilidad@inteco.es.

El pago de las facturas se realizará, tras la aceptación de los trabajos, el día 5 ó 25 del mes correspondiente mediante transferencia bancaria a 60 días de la fecha de recepción de la factura.

El adjudicatario deberá expresar en la factura todos los conceptos desglosados y adjuntar a cada factura un informe que contenga descripción de los trabajos realizados, asignación de personal y tareas asociadas por perfil, y cualesquiera otros conceptos en los que se haya incurrido durante el último mes.

La oferta a presentar deberá incluir desglose de importes por concepto y período temporal, así como el total resultante IVA excluido que debe figurar por separado según la ficha del Anexo III.

El adjudicatario deberá expresar todos los importes que aparezcan en la oferta con dos decimales.

3. REQUISITOS TÉCNICOS

3.1. Consideraciones Previas

En este apartado se describen los trabajos que conforman el objeto del contrato y que el adjudicatario deberá realizar en todo caso, no pretendiendo ser el listado que aparece a continuación una relación exhaustiva de las características de los servicios contratados, sino las líneas generales demandadas por la Sociedad.

Los referidos requisitos deben entenderse como requisitos mínimos pudiendo los licitadores mejorarlos en sus ofertas. Las propuestas que ofrezcan características inferiores no serán tomadas en consideración en el presente procedimiento de adjudicación. Los licitadores pueden ofertar prestaciones superiores a las solicitadas, que se considerarán positivamente en la valoración técnica de la oferta.

El adjudicatario deberá desarrollar y aportar los conocimientos, metodologías y herramientas necesarias para asegurar el resultado óptimo del proyecto.

El adjudicatario se obliga a guardar secreto y a hacerlo guardar al personal que emplee para la ejecución del contrato, respecto a toda la información de la Sociedad que con motivo del desarrollo de los trabajos llegue a su conocimiento, no pudiendo utilizarla para sí o para otra persona, entidad o firma.

3.2. Descripción de los trabajos

INTECO no posee medios propios para el desarrollo y mantenimiento de su Web, por lo que debe contratar todos los trabajos necesarios para esta finalidad, y que son los que se consideran objeto del presente pliego. El objetivo de INTECO es tener una Web de calidad, tanto por contenido y servicios como por disponibilidad y capacidad, adaptada a las necesidades de INTECO según sean aprobadas por sus diversos departamentos. En general, el adjudicatario deberá proveer todos los servicios profesionales para que este objetivo se haga realidad. La infraestructura hardware y de comunicaciones será puesta por INTECO a disposición del adjudicatario, no siendo por tanto objeto de la presente licitación.

Actualmente INTECO se encuentra inmerso en un proyecto (Plan Estratégico de Evolución Web o PEEW) de rediseño y evolución de su Web principal (www.inteco.es). Para la fecha de adjudicación del pliego, este proyecto estará en un grado de avance aproximado del 45%, siendo el objetivo la finalización antes del fin del año 2011. En el momento en que el adjudicatario comience a prestar sus servicios, deberá asumir el proyecto como propio, garantizando que los plazos de finalización previstos se cumplan.

En este apartado se describen los trabajos que conforman el objeto del contrato y que el adjudicatario deberá realizar en todo caso, no pretendiendo ser el listado que aquí se recoge una relación exhaustiva de las tareas que deberá realizar el adjudicatario en ejecución del contrato, que siempre deberán guiarse por el objetivo buscado de INTECO anteriormente expresado.

3.2.1. Características de la plataforma Web de la Sociedad

La Sociedad dispone en la actualidad de una Web corporativa (www.inteco.es), que le permite proporcionar sus servicios a través de Internet. Dicha Web está basada en el sistema de gestión de contenidos XCMOS (eXtended Content Manager Open Source - <http://sourceforge.net/projects/xcmos/>) plataforma libre de código abierto que incorpora como principales funcionalidades:

- Gestionar la estructura del portal, su navegación y *layouts* asociados.
- Gestionar los contenidos del portal Web a través del personal que los genera directamente en los departamentos.
- Mejorar el control en la publicación de contenidos mediante la segregación y asignación de tareas de edición, validación y publicación a múltiples usuarios.
- Garantizar una apariencia homogénea de los contenidos en todo el portal en línea con la imagen corporativa de la Sociedad.
- Disociar diseño y contenidos del portal para facilitar futuros cambios de imagen.

A continuación se describe la plataforma Web de la Sociedad, y se detallan los aspectos técnicos y funcionales que deberán mantenerse y mejorarse por parte del adjudicatario para dar cumplimiento a los trabajos objeto del contrato.

3.2.1.1. Descripción de la plataforma Hardware y Software

Arquitectura

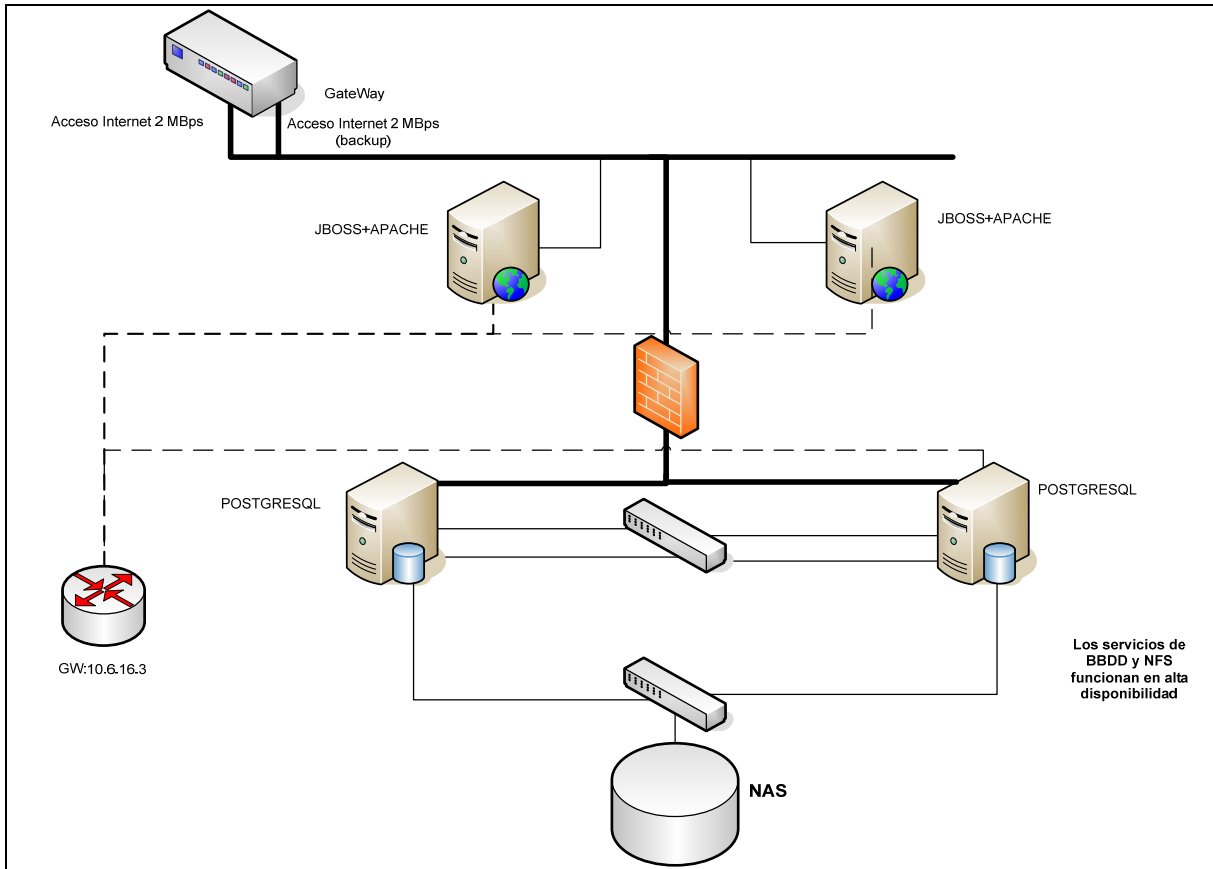
La plataforma tecnológica que soporta la Web de la Sociedad está basada en J2EE con arquitectura MVC de tres capas:

- **Vista:** responsable de la interacción con el usuario, a través de XHTML o XML, según se acceda vía navegadores, dispositivos móviles, etc. o bien se ofrezcan contenidos a sistemas externos (por ejemplo, TDT).
- **Controlador:** responsable de la recepción de eventos y la respuesta mediante la activación de la ejecución de la lógica de negocio necesaria para el cálculo de la información a presentar.
- **Modelo:** responsable del acceso a datos, implementada mediante componentes J2EE que acceden de manera transparente a una base de datos PostgreSQL.

Hardware

La infraestructura hardware de la plataforma Web de la Sociedad se compone de:

- Conexión a Internet redundada de 2 Mbps.
- Cortafuegos perimetral integrado en el *frontend* común del proveedor de albergue de la Sociedad, y cortafuegos gestionado, instalado entre el *frontend* y el *backend* de la plataforma.
- Balanceador de carga configurado en modo Activo/Pasivo que gestiona el tráfico dirigido a la plataforma encaminándolo hacia su rama principal, y en caso de caída hacia su rama auxiliar.
- Servidores de Aplicaciones, Base de Datos y Web, agrupados en dos ramas, principal y auxiliar, de idénticas características compuestas cada una de ellas por dos equipos en configuración de clúster:
 - Servidor Web / Aplicaciones HP ProLiant serie DL380 G5:
 - 2 x Procesador Dual Core Intel Xeon E5450 a 3 GHz con 4 Mb de caché.
 - 4 GB de memoria RAM.
 - 1 x Controlador HP Smart Array P400/256 MB con soporte RAID 0/1/1+0/5.
 - 2 x HDD 146 GB SAS configurados en modo RAID 1.
 - Servidor de Base de Datos HP ProLiant serie DL380 G5:
 - 1 x Procesador Dual Core Intel® Xeon 5160 a 3 GHz con 4 Mb de caché.
 - 4 GB de memoria RAM.
 - 1 x Controlador HP Smart Array P400/256 MB con soporte RAID 0/1/1+0/5.
 - 3 x HDD 72 GB SAS configurados en modo RAID 5.
 - Acceso a NAS para la compartición de datos (2 volúmenes iSCSI de 30 GB cada uno) ofrecido en modo clúster a ambas ramas de la solución.



Es previsible que en un futuro la anterior plataforma sea trasladada a un entorno virtualizado, en el que puede variar la disposición de máquinas, al apoyarse en la alta disponibilidad que proporciona la plataforma de virtualización.

Software

La plataforma Web de la Sociedad opera con el siguiente software tanto en su rama principal como en su rama auxiliar:

- Servidor Web / Aplicaciones:
 - Sistema operativo Linux RedHat Enterprise 5.
 - Servidor de Web Apache 2.2.13
 - Servidor de Aplicaciones JBoss 4.3.
 - Software de gestión de contenidos XCMOS.
- Servidor de Base de Datos

- Sistema operativo Linux RedHat Enterprise 5.
- Base de Datos PostgreSQL clusterizada.

Es previsible que en el futuro la plataforma web de la Sociedad se traslade a un entorno virtualizado, en el que se utilizará el siguiente software:

- Sistema Operativo Debian
- Servidor Web Apache 2
- Servidor de Aplicaciones Tomcat o JBoss
- Base de datos MySQL (preferiblemente) o PostgreSQL.
- Gestor de Contenidos XCMOS (eXtended Content Manager Open Source) o el que determine la Sociedad.

3.2.1.2. Datos del volumen de actividad actual de la plataforma

A continuación se detallan parámetros de interés de la plataforma Web de la Sociedad.

Rendimiento

- Pico máximo que la plataforma puede soportar antes de una caída: 14 páginas/segundo.
- Rendimiento medio sostenido que la plataforma puede soportar proporcionando un comportamiento estable: 7 páginas/segundo.

Volumen actual de visitas recibidas en el portal Web de la Sociedad:

- Visitantes únicos: 112.000 usuarios/mes.
- Número de visitas: 280.000 visitas/mes.
- Páginas servidas: 2.321.629 páginas/mes.
- Solicitudes: 15.193.056 solicitudes/mes
- Tráfico: > 232 GBmes

Usuarios registrados:

- 25.000 usuarios registrados con un ritmo de incorporación de 500 nuevos usuarios al mes.

Volumen de información almacenada en el portal Web de la Sociedad:

- 120 tipos de contenido activos distintos, con plantilla de detalle, listado, backoffice de edición y consulta, estructura de seguridad y flujo de publicación propios.
- 22.000 contenidos distintos, gran parte de ellos internacionalizados en alguno de los seis idiomas soportados.
- 326.500 contenidos indexados incluyendo contenidos integrados desde plataformas externas, como por ejemplo 50.000 vulnerabilidades o 9.500 virus.

Estructura del sitio web

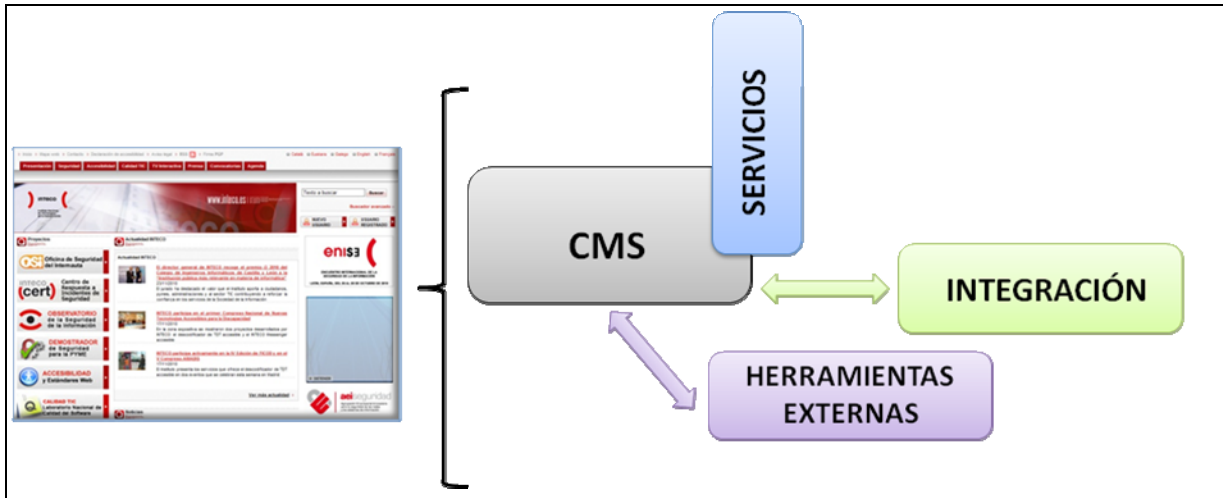
- 800 categorías de publicación independientes.
- 850 plantillas registradas que usan 60 especializaciones independientes.
- 1.000 secciones que hacen uso de más de 470 especializaciones independientes.
- 75 acciones de lógica adicional incorporadas al gestor.
- 4 perfiles, 25 grupos y 700 roles independientes a nivel de seguridad.

Previsiones

- Se prevé que en 2012 se superen las 400.000 visitas mensuales. Los indicadores relacionados crecerán en correspondencia con este incremento.

3.2.1.3. Estructura e integraciones

En la actualidad la web de INTECO presenta una estructura funcional como la indicada en la siguiente figura:



CMS: Con XCMOS como plataforma base, incorpora las funcionalidades principales:

- Gestión de categorías y menú de navegación.
- Gestión de acciones para la incorporación de lógica adicional y extensión de la plataforma.
- Gestión de plantillas, secciones y grupos de secciones.
- Tipos de contenidos, propiedades, criterios de indexación, listado, ordenación, etc.
- Gestión de los flujos de publicación.
- Gestión de la seguridad (usuarios, grupos, roles, perfiles).
- Tablas maestras para la gestión de datos corporativos.
- Gestión de Subportales y subdominios.
- Multi-idioma.
- Indexación y búsquedas, con especial soporte para acciones SEO.
- Auditoría y seguimiento de la plataforma.
- Otras funcionalidades incorporadas a nivel de núcleo como RSS, firmado PGP de contenidos y/o páginas, enlaces simbólicos, tesauro, caché.

Servicios desarrollados: Entendidos como extensión del CMS haciendo uso de su API:

- Gestión de perfiles específicos de INTECO.
- Gestión de incidencias.

- Servicios de RRHH, Compras y Jurídico (CV's, inscripciones, perfil del contratante, etc.).
- Catálogo de empresas y soluciones de seguridad.
- Bibliotecas para el Observatorio de la Seguridad de la Información y calidad de software.
- Biblioteca jurídica.
- Gestión de indicadores.
- DNle: Buscador de consultas y formulario de consultas.
- Calidad: Repositorio y herramientas específicas.
- Otras integraciones como INTAV y LENOX.
- Boletines, glosario, calendario de eventos, blogs, útiles gratuitos.
- Buscador virus y vulnerabilidades.
- Generación de contenidos para plataforma TDT.

Integraciones: Entendidas como conexas entre otras aplicaciones y el CMS de INTECO

- Servicio Web CAPTCHA accesible de INTECO.
- Exportación de funcionalidad del gestor vía servicio Web:
 - Tablas maestras, invalidación de caché, etc.
- Integraciones con el CERT:
 - Mapa de SPAM.
 - Importación de virus y vulnerabilidades.
 - Suscripciones a boletines.
 - Otros.
- Registro de usuarios ofrecido como servicio para su integración con otros sistemas.
- Integraciones con otras herramientas vía servicios Web:
 - Herramienta de auto diagnóstico.
 - Cloud CERT.

Herramientas externas: Integradas en la operativa del portal

- Foros (integración a nivel de usuarios, seguridad y proceso de registro).

3.2.2. Trabajos necesarios

El adjudicatario deberá proporcionar tanto los medios personales como los recursos técnicos que le permitan prestar de forma óptima los servicios de desarrollo y mantenimiento descritos a lo largo del presente apartado.

Como complemento a los trabajos el adjudicatario elaborará la documentación interna de gestión y seguimiento de proyecto durante el periodo de duración del contrato que permita el control de las tareas ejecutadas, y colaborará mediante el cumplimiento de los procedimientos internos y la aportación de datos relativos a la actividad, en el mantenimiento de los sistemas de gestión de calidad y seguridad de la Sociedad.

Asimismo, el adjudicatario deberá colaborar en todo momento con los departamentos de la Sociedad que trabajan en el desarrollo y alimentación de su plataforma Web: INTECO-CERT, INTECO-LABS, Observatorio de Seguridad de la Información, Relaciones Externas y Comunicación y cualesquiera otros cuyas funciones tengan relación con el objeto y alcance del contrato.

3.2.2.1. Servicios de desarrollo

En concreto:

- La transformación y evolución de la actual Web de INTECO según se especifica en el en Plan Estratégico de Evolución Web de INTECO y cuyas líneas maestras se describen en el apartado 3.2.2.3. Es importante tener en cuenta que:
 - Este trabajo actualmente ya se encuentra en desarrollo, con un grado de avance del 25%. Cuando se produzca la adjudicación, el proyecto se prevé que esté en un grado aproximado de avance del 45%.
 - Este proyecto debe estar finalizado y entregado según las fases detalladas en el apartado 3.2.2.3. Es requisito indispensable que en el momento en que empiece a prestar sus servicios, el adjudicatario asuma el proyecto en el estado en que se encuentre y garantice el cumplimiento de los hitos fijados.
- El desarrollo y puesta en producción de nuevas funcionalidades, según sean solicitadas por INTECO.
- La modificación de la propia plataforma de gestión de contenidos si por las necesidades identificadas esto fuera necesario.
- La operación de las herramientas (desarrollo, pruebas, gestión de proyectos, gestión de incidencias, etc.), desplegadas en la sede de la Sociedad para el soporte técnico del

proyecto, de acuerdo con los procedimientos de desarrollo y mantenimiento establecidos por la Sociedad para la gestión de su plataforma Web.

- La operación y el mantenimiento de un entorno de preproducción en la sede de la Sociedad réplica de su entorno de explotación donde validar los desarrollos previo despliegue en producción.
- La elaboración de material gráfico para la Web de la Sociedad.
- El mantenimiento del nivel de seguridad y accesibilidad (AA), de los desarrollos y contenidos elaborados para el Web de la Sociedad. De manera periódica, y cada vez que hay un cambio substancial, INTECO realiza una auditoría de seguridad de sus portales. INTECO exige un nivel de seguridad óptimo en todos sus portales.
- Dentro del periodo de duración del contrato se contempla la posibilidad de abordar un proyecto de migración de la Web, del actual sistema de gestión de contenidos (XCMOS) a un nuevo sistema que proponga INTECO. La migración incluiría todo el portal www.inteco.es y todos los servicios que ofrece.

3.2.2.2. Servicios de mantenimiento

El servicio de mantenimiento de la web de INTECO consta de:

- El mantenimiento correctivo de la plataforma Web en producción de la Sociedad en régimen 24x7, incluyendo monitorización y restablecimiento del servicio en caso de indisponibilidad.
- La operación y mantenimiento de las aplicaciones y en general del software que presta servicio a la plataforma Web de la Sociedad.
- El despliegue en producción de los desarrollos elaborados para la plataforma Web de la Sociedad sin pérdida de servicio en el horario que ésta estime procedente.
- La modificación de la propia plataforma de gestión de contenidos si fuera necesario por las necesidades identificadas durante el mantenimiento.

El licitador deberá proponer servicios de mantenimiento para la plataforma Web que den cobertura a las tareas resultantes de las líneas identificadas (se indica también la implicación mínima estimada que debe asumirse por parte de los perfiles responsables del mantenimiento):

- Planificación de los trabajos, coordinación del equipo de mantenimiento y reporte mensual a la Sociedad de las tareas e incidencias gestionadas.
 - Labores de jefatura de proyecto: 10 horas mensuales.
- Despliegue en producción de desarrollos para la plataforma Web de la Sociedad:

- Preparación de pases a producción, previo despliegue en preproducción, incluyendo plataforma y entornos: 10 horas mensuales
- Pases a producción sin pérdida de servicio y en el horario que la Sociedad estime oportuno: máximo dos pases a producción mensual de cuatro horas de duración cada uno.
- Mantenimiento correctivo de la plataforma Web de la Sociedad:

Resolución de incidencias en producción en régimen 24x7, incluyendo mitigación de condiciones de alerta y restablecimiento de servicio en caso de indisponibilidad.

Se considerará alerta toda condición que derive o pueda derivar en una pérdida total o parcial de servicio del portal web. Para detectar estas alertas, el adjudicatario pondrá a disposición del proyecto una herramienta de monitorización que vigile de forma periódica (cada 5 minutos) en régimen de 24x7 los parámetros de funcionamiento del portal y su disponibilidad.

En el caso de que se detecte una alerta, el adjudicatario realizará todas las acciones necesarias para el restablecimiento del servicio en régimen de 24x7. La Sociedad podrá establecer procedimientos específicos a seguir ante determinadas alertas, lo que podrá incluir la notificación, registro en sistemas de gestión de tiques y escalado y seguimiento del problema, tanto ante los sistemas y personal de la Sociedad como de terceras partes autorizadas por la misma.

El adjudicatario se compromete a dedicar recursos orientados a la resolución y seguimiento del problema hasta que éste sea corregido, sea por él mismo o por terceros.

El adjudicatario utilizará un sistema de gestión de incidencias capaz de asignar un número identificativo único a cada incidente y de registrar las acciones realizadas hasta el restablecimiento del servicio, junto con los tiempos en que se realizan y la duración de cada una de ellas. Dicho sistema será proporcionado por la Sociedad dentro de los actualmente existentes en su infraestructura TI.

Los incidentes se clasificarán según su impacto según un esquema propuesto por el adjudicatario, debiendo definir para cada uno de ellos los tiempos máximos de respuesta y resolución, que formarán parte del SLA. El SLA para el mantenimiento correctivo deberá ser mensual.

El adjudicatario elaborará informes del servicio de mantenimiento correctivo que incluirán como mínimo el detalle de las alertas detectadas, las acciones realizadas para resolver cada una de ellas, los tiempos empleados en cada una de ellas, los tiempos de respuesta y resolución de cada una y la disponibilidad de los sitios web. Estos informes se generarán con una periodicidad al menos mensual y serán

entregados al contacto establecido por la Sociedad. Independientemente de estos informes periódicos, la Sociedad podrá solicitar informes puntuales sobre alertas concretas cuando así lo estime oportuno.

Se estima que el número máximo de horas mensuales que será necesario dedicar a mantenimiento correctivo es de 15. En cualquier caso el adjudicatario deberá cumplir el SLA comprometido. Si el adjudicatario incumple el SLA en tres ocasiones al mes, INTECO podrá resolver el contrato. Si el adjudicatario necesita utilizar más de 15 horas para la tarea de mantenimiento correctivo y asegurar el SLA, deberá asumir su coste, sin que por ellas pueda facturar a INTECO, constituyendo por tanto esta posibilidad parte de su riesgo empresarial.

- Mantenimiento evolutivo de la plataforma:
 - Mantenimiento y desarrollo del software que presta servicio a la plataforma Web de la Sociedad, incluyendo el sistema de gestión de contenidos XCMOS: 40 horas mensuales.

El licitador deberá describir los servicios ofrecidos y procedimientos que seguirá, indicando el acuerdo de nivel de servicio (SLA) de mantenimiento al que se compromete. Como mínimo el SLA incluirá tiempos de respuesta y de resolución de incidencias.

3.2.2.3. Plan de estabilidad y continuidad

La plataforma web es un elemento **crítico** para INTECO e implica una serie de necesidades presentes y futuras analizadas en detalle a continuación. Dado que INTECO no puede asumir degradaciones en el servicio ni retrasos sobre sus planificaciones actuales, el licitador deberá exponer en su oferta, de manera clara y objetiva, cual es su **plan de estabilidad y continuidad** (a nivel de desarrollo y mantenimiento) para garantizar que la plataforma Web actual y el proyecto de evolución web de INTECO (PEEW) actualmente en desarrollo, no se verán en ningún caso afectados negativamente, indicando las metodologías, medios materiales y humanos que aplicará a tal fin.

Requisitos de desarrollo

Actualmente INTECO está inmerso en un proyecto de cambio y evolución de sus portales Web según se ha definido en su Modelo Futuro de Evolución Web (**MFEW**). Dicho plan se ajusta a las directrices fijadas por su Plan Estratégico de Evolución Web (**PEEW**), se está realizando sobre el Gestor de Contenidos actualmente en uso en INTECO, y tiene un plazo de ejecución ya aprobado con fecha de entrega para finales de 2011 . Presenta como objetivos principales:

- **Fase 1** (fin previsto para finales de Junio / principios de Julio 2011):
 - Rediseño gráfico general del portal.
 - Re-maquetación del sitio a partir del nuevo diseño.

- Revisión y cambios generales en la arquitectura de contenidos.
 - Revisión y cambios generales en la estructura de páginas (diseño y reasignación de nuevos *layouts* y plantillas).
 - Desarrollo de evolución del servicio de blogs.
 - Nuevos desarrollos: INTECO Cloud, Catálogo de productos y servicios, sala de prensa, política de información segmentada por público objetivo, estructuras generales (publicación aleatoria, cambios en el proceso de alta de usuarios, mejoras en la integración con redes sociales, mejoras en todos los formularios del portal), etc.
 - En paralelo con la fase I se están llevando a cabo desarrollos independientes del PEEW como la actualización del catálogo online de empresas y soluciones de seguridad.
- **Fase 2** (fin previsto para principios de Diciembre 2011):
 - Archivo de INTECO
 - Motor de reglas para conseguir una navegación inteligente.
 - Sistema de publicación de contenidos por zona horaria.
 - Revisión de perfiles de registro.
 - Revisión de todo el sitio para eliminar elementos en desuso (categorías, secciones, propiedades...)
 - Se espera que en paralelo con la fase 2 sea necesario abordar otros desarrollos independientes del PEEW, según soliciten las áreas de INTECO dentro de su actividad habitual..

La planificación efectuada ha supuesto la dedicación completa de un equipo de características similares a las solicitadas en el presente pliego llevando a cabo tareas de requisitos, diseño, implementación, pruebas y despliegue en pre-producción.

Se contempla para 2012 la posibilidad de cambio del sistema de Gestión de Contenidos, siendo en cualquier caso la decisión final responsabilidad de INTECO. En este caso, la migración será también llevada a cabo por el equipo de desarrollo.

Sobre la base del escenario de cambios actualmente en marcha en la web (descrito en este apartado) el licitador deberá detallar en su oferta el plan de estabilidad y continuidad que propone (metodologías, medios materiales y humanos adicionales si así se considera oportuno) para garantizar que será capaz de proseguir con los desarrollos ya arrancados y planificados **sin que ello represente en ningún caso retrasos en la planificación de INTECO.**

Requisitos de mantenimiento

Tanto el mantenimiento correctivo como el mantenimiento evolutivo, identificados en el apartado 3.2.2.2, afectan a todos los elementos existentes en la arquitectura actual de la web de INTECO. Por ese motivo, y dado que es requisito poder llevar a cabo ambos **desde el primer día sin degradación del servicio, deben ser asumidos y garantizados por el adjudicatario**. Cada licitador deberá **detallar** en su oferta, **en el apartado de plan de estabilidad y continuidad, cómo será capaz** de hacer propio todo lo que ya está desarrollado y en uso en explotación, garantizando, del mismo modo, que será capaz de desarrollar de manera eficiente bajo la tecnología actual.

3.2.2.4. Requisitos de herramientas de gestión y control para el desarrollo

El adjudicatario deberá emplear para la gestión de los desarrollos sobre la plataforma Web de la Sociedad las herramientas de gestión que se relacionan a continuación:

- Repositorio y sistema de control de versiones software: Subversion.
- Herramienta de gestión de incidencias, peticiones, gestión de defectos software y planes de pruebas: Jira.
- Herramienta de gestión de proyectos: Microsoft Project.

En lo que respecta al control del desarrollo, el licitador deberá indicar en su oferta los procedimientos que empleará para el control y gestión de los entornos involucrados (desarrollo, preproducción y producción), pases entre ellos, gestión de nuevas peticiones y gestión de incidencias.

3.3. Equipo de trabajo

El licitador propondrá en su oferta un equipo de trabajo que permita abordar con garantías las tareas objeto del contrato.

La Sociedad en modo alguno ni bajo ningún título ostentará la condición de empleador respecto de los trabajadores contratados por cuenta propia o ajena por el adjudicatario, que presten directa o indirectamente servicios para esta Sociedad.

Los profesionales que como equipo principal sean responsables de la ejecución del trabajo, deberán disponer de la cualificación necesaria y de la titulación adecuada a la naturaleza de los trabajos, así como conocimiento y experiencia en el sector.

La formación del personal necesaria para la ejecución del contrato que se ponga de manifiesto dentro del plazo de duración del mismo correrá a cargo exclusivamente del adjudicatario y se llevará a cabo fuera de la jornada de trabajo.

Debe de especificarse **por cada perfil involucrado** en la prestación de los servicios las características particulares detalladas en el apartado 3.3.1 y de manera global a todos ellos los siguientes datos:

- Experiencia en actividades de consultoría y asistencia técnica.

- Experiencia en proyectos relacionados con el desarrollo y gestión de entornos y tecnologías Web referidas en el presente procedimiento, en especial en las herramientas de desarrollo y gestión de desarrollos.
- Experiencia en el sistema de gestión de contenidos empleado actualmente en INTECO, u otro de características equivalentes. .
- Experiencia de trabajo en entornos en los que haya implantados modelos de madurez (CMMI, SPICE).
- Relación de proyectos en el ámbito del desarrollo y gestión de entornos Web en los que ha participado.
- Cursos de formación y certificaciones en desarrollo de tecnologías y proyectos Web.
- Conocimientos y experiencia en Accesibilidad Web.
- Conocimientos y experiencia en Seguridad Web.
- Experiencia en el ámbito de la I+D+i.
- Conocimiento de Inglés.

El licitador deberá presentar su propuesta de organización de los medios personales de acuerdo con los objetivos expuestos por la Sociedad en el presente pliego. La presente propuesta de organización es meramente orientativa y deberá entenderse como mínimos pudiendo los licitadores ampliarlos incluyéndolo expresamente en el apartado de mejora de su oferta.

Los medios personales ofertados por el licitador, deberán tener un nivel de experiencia acorde con los trabajos descritos en el presente pliego.

Otros datos a tener en cuenta:

Documentación a presentar: Fichas (Anexo I), cumplimentadas con los datos requeridos.

Al objeto de contrastar los datos facilitados, la Sociedad se reserva la facultad de efectuar entrevistas personales o pruebas de cualificación.

La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado, deducida del contraste entre los valores especificados en la oferta y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos, implicará la sustitución del mismo y, en su caso, la resolución del contrato.

3.3.1. Dimensionamiento del equipo

El licitador deberá proponer un equipo de trabajo que garantice una adecuada prestación de los servicios objeto del contrato (descritos en el apartado 3.2.), desglosado en lo perfiles que se relacionan a continuación.

Equipo de desarrollo compuesto por 4 profesionales con dedicación exclusiva, y un quinto adicional con dedicación parcial:

- **1 Jefe de proyecto** experto en gestión de proyectos de desarrollo, responsable de las tareas de especificación, planificación y control, así como de la coordinación del equipo de trabajo responsable de gestionar los nuevos desarrollos para el Web de la Sociedad. Adicionalmente a los requisitos identificados en el apartado 3.3 se demanda:
 - Al menos 5 años de experiencia en la gestión de proyectos TIC.
 - Capacidad de análisis, organización de equipos y experiencia en metodologías de desarrollo.
 - Experiencia en gestión de proyectos y herramientas de gestión y desarrollo de proyectos, incluyendo las herramientas de seguimiento y control de proyectos, repositorios software, sistemas de control de versiones, sistemas de gestión de planes de pruebas y sistemas de gestión de incidencias y peticiones descritos en el apartado 3.2.3.3 del presente pliego.
 - Experiencia en el sistema de gestión de contenidos empleado actualmente en INTECO, u otro de características equivalentes
 - Experiencia en el uso de herramientas de *testing* funcional web (Selenium), *testing* a nivel de carga de sistemas web (Grinder) y mediciones asociadas a un portal web (AWstats, Google Analytics, Google Webmaster, Seobook, Alexa, etc.).
 - Conocimientos y experiencia en accesibilidad y usabilidad Web.
 - Capacidad de comunicación y trabajo en equipo.
 - Nivel de inglés según el Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación (MCER): comprensión auditiva, e interacción y expresión oral a nivel B1; comprensión de lectura y expresión escrita a nivel B2;
- **1 Analista Programador**, experto en desarrollo y operación de plataformas Web basadas en Linux, responsable del análisis y programación de nuevas funcionalidades, y la puesta en marcha, operación y mantenimiento de la plataforma de preproducción del Web de la Sociedad. Adicionalmente a los requisitos identificados en el apartado 3.3 se demanda:
 - Al menos 4 años de experiencia en el desarrollo de proyectos Web.
 - Capacidad de análisis y conocimiento de metodologías de desarrollo.
 - Conocimiento y experiencia con las tecnologías y lenguajes de desarrollo empleados para desarrollar sobre la plataforma de gestión de contenidos actualmente en uso. En concreto:

- Java JEE
 - Struts, Spring, Hibernate, Lucene
 - Web services: JAX-RPC, Apache Axis, JAX-WS
 - JSP, JSLT, displaytag, Javascript, JQuery.
 - OSCache, Quartz Scheduler.
 - JasperReports, frameworks de apache (apache-commons, apache-digester, etc)
- Experiencia en el sistema de gestión de contenidos empleado actualmente en INTECO, u otro de características equivalentes..
 - Conocimiento y experiencia en desarrollo empleando las herramientas descritas en el apartado 3.2.3.3 del presente pliego.
 - Conocimiento y experiencia en seguridad, accesibilidad y usabilidad Web.
 - Experiencia en entornos de desarrollo basados en Eclipse + Maven + SVN.
 - Experiencia en el uso de herramientas de *testing* funcional web (Selenium), *testing* a nivel de carga de sistemas web (Grinder) y mediciones asociadas a un portal web (AWstats, Google Analytics, Google Webmaster, Seobook, Alexa, etc.).
 - Experiencia en administración y desarrollo sobre sistemas de SSO (Single Sign On), en especial CAS.
 - Experiencia en administración y gestión de entornos Linux y en concreto en sistemas operativos Redhat, servidores de aplicaciones Tomcat y JBoss, servidores Web Apache y servidores de correo electrónico.
 - Experiencia en entornos clúster (servidor de aplicaciones, base de datos, sistema de ficheros, sistema operativo)
 - Experiencia en seguridad asociada a entornos Web (securización de servicios Web, SSL, DNle, autenticación por certificados)
 - Experiencia en SQL, especialmente bajo el contexto de la base de datos PostgreSQL.
 - Experiencia en JForum
 - Capacidad de trabajo en equipo.

- Nivel de inglés según el Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación (MCER): comprensión auditiva, e interacción y expresión oral a nivel B1; comprensión de lectura y expresión escrita a nivel B2;
- **2 Programadores** expertos en desarrollo, responsables de la programación de nuevas funcionalidades para el Web de la Sociedad. Adicionalmente a los requisitos identificados en el apartado 3.3 se demanda:
 - Al menos 3 años de experiencia en el desarrollo Web.
 - Conocimiento de metodologías de desarrollo.
 - Conocimiento y experiencia con las tecnologías y lenguajes de desarrollo empleados para desarrollar sobre la plataforma de gestión de contenidos XCMOS. En concreto:
 - Java JEE
 - Struts, Spring, Hibernate, Lucene
 - Web services: JAX-RPC, Apache Axis, JAX-WS
 - JSP, JSLT, displaytag, Javascript, JQuery.
 - OSCache, Quartz Scheduler.
 - JasperReports, frameworks de apache (apache-commons, apache-digester, etc)
 - Se valorará experiencia en el sistema de gestión de contenidos empleado actualmente en INTECO, u otro de características equivalentes. Conocimiento y experiencia en desarrollo empleando las herramientas descritas en el apartado 3.2.1.2 del presente pliego.
 - Conocimiento y experiencia en accesibilidad y usabilidad Web.
 - Experiencia en entornos de desarrollo basados en Eclipse + Maven + SVN.
 - Experiencia en el uso de herramientas de *testing* funcional web (Selenium), *testing* a nivel de carga de sistemas web (Grinder).
 - Experiencia en seguridad asociada a entornos Web (securización de servicios Web, SSL, DNle, autenticación por certificados)
 - Experiencia en SQL, especialmente bajo el contexto de la herramienta PostgreSQL.
 - Experiencia en JForum

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Nivel de inglés según el Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación (MCER): comprensión de lectura a nivel B1.
- **1 Maquetador/Diseñador gráfico de Webs**, con dedicación parcial que prestará los servicios a la Sociedad en base a jornadas o paquetes mensuales de horas según demanda de INTECO, experto en maquetación Web, responsable de la maquetación de los desarrollos para el Web de la Sociedad. Si la carga de trabajo lo justifica, INTECO podrá solicitar la incorporación a tiempo completo del perfil indicado. Adicionalmente a los requisitos identificados en el apartado 3.3 se demanda:
 - Al menos 2 años de experiencia en proyectos TIC
 - Experiencia en diseño gráfico y maquetación Web
 - Experiencia en desarrollo en HTML y CSS.
 - Conocimiento y experiencia con las tecnologías y lenguajes de desarrollo empleados para desarrollar sobre la plataforma de gestión de contenidos XCMOS. En concreto:
 - JSP, JSLT, Displaytag, Javascript, JQuery.
 - JasperReports
 - Se valorará experiencia en el sistema de gestión de contenidos empleado actualmente en INTECO, u otro de características equivalentes. Conocimiento y experiencia en accesibilidad y usabilidad Web.
 - Experiencia en entornos de desarrollo basados en Eclipse + Maven + SVN.
 - Experiencia en el uso de herramientas de Firefox: Firebug, Web Developer, Linkchecker...
 - Nociones en tratamiento de imágenes para Web.
 - Capacidad de trabajo en equipo.

Equipo de mantenimiento, compuesto por tres profesionales con dedicación parcial que prestarán los servicios a la Sociedad en base a paquetes mensuales de horas (según se indica en el apartado 3.2.2.2):

- **1 Jefe de proyecto** experto en gestión de proyectos de mantenimiento y despliegue en producción, responsable de coordinar el equipo de mantenimiento y de las tareas de planificación, despliegue en producción y reporte a la Sociedad. Adicionalmente a los requisitos identificados en el apartado 3.3 se demanda:

- Al menos 4 años de experiencia en la gestión de proyectos TIC.
- Experiencia en gestión de proyectos y herramientas de gestión y desarrollo de proyectos, incluyendo las herramientas de seguimiento y control de proyectos, repositorios software, sistemas de control de versiones, sistemas de gestión de planes de pruebas y sistemas de gestión de incidencias y peticiones descritos en el apartado 3.2.3.3 del presente pliego.
- Conocimiento de las tecnologías y metodologías empleadas para desarrollar sobre la plataforma de gestión de contenidos actualmente en uso en INTECO.. .
- Se valorará experiencia en el sistema de gestión de contenidos empleado actualmente en INTECO, u otro de características equivalentes.
- Experiencia en el uso de herramientas de Testing funcional web (Selenium), Testing a nivel de carga de sistemas web (Grinder) y mediciones asociadas a un portal web (AWstats, Google Analytics, Google Webmaster, Seobook, Alexa, etc).
- Experiencia en gestión de equipos y mantenimiento y despliegue sobre infraestructuras de producción.
- Se valorarán certificaciones en administración de sistemas Red Hat Linux.
- Capacidad de comunicación y trabajo en equipo.
- Nivel de inglés según el Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación (MCER): comprensión auditiva, e interacción y expresión oral a nivel B1; comprensión de lectura y expresión escrita a nivel B2;**1 Analista Programador**, experto en operación de plataformas Web basadas en Linux, responsable de las tareas de mantenimiento y operación, evolución y despliegue sobre la plataforma Web de la Sociedad. Adicionalmente a los requisitos identificados en el apartado 3.3 se demanda:
 - Al menos 4 años de experiencia en el desarrollo de proyectos Web.
 - Capacidad de análisis y conocimiento de metodologías de desarrollo.
 - Experiencia en gestión, mantenimiento y despliegue sobre infraestructuras de producción.
 - Conocimiento y experiencia con las tecnologías y lenguajes de desarrollo empleados para desarrollar sobre la plataforma de gestión de contenidos actualmente en uso en INTECO. En concreto:
 - Java JEE
 - Struts, Spring, Hibernate, Lucene

- Web services: JAX-RPC, Apache Axis, JAX-WS
- JSP, JSLT, displaytag, Javascript, JQuery.
- OSCache, Quartz Scheduler.
- JasperReports, frameworks de apache (apache-commons, apache-digester, etc)
- Se valorará experiencia en el sistema de gestión de contenidos empleado actualmente en INTECO, u otro de características equivalentes Conocimiento y experiencia en desarrollo empleando las herramientas descritas en el apartado 3.2.3.3 del presente pliego.
- Conocimiento y experiencia en seguridad, accesibilidad y usabilidad Web.
- Experiencia en el uso de herramientas de Testing funcional web (Selenium), Testing a nivel de carga de sistemas web (Grinder) y mediciones asociadas a un portal web (AWstats, Google Analytics, Google Webmaster, Seobook, Alexa, etc).
- Experiencia en administración y desarrollo sobre sistemas de SSO, en especial CAS.
- Experiencia en administración y gestión de entornos Linux y en concreto en sistemas operativos Redhat, servidores de aplicaciones Tomcat y JBoss, servidores Web Apache y servidores de correo electrónico Sendmail.
- Experiencia en entornos cluster (servidor de aplicaciones, base de datos, sistema de ficheros, sistema operativo)
- Experiencia en seguridad asociada a entornos Web (securización de servicios Web, SSL, DNle, autenticación por certificados)
- Experiencia en SQL, especialmente bajo el contexto de la herramienta PostgreSQL.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Nivel de inglés según el Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación (MCER): comprensión auditiva, e interacción y expresión oral a nivel B1; comprensión de lectura y expresión escrita a nivel B2;**1 Programador** experto en desarrollo, responsable del mantenimiento y evolución de la plataforma Web de la Sociedad. Adicionalmente a los requisitos identificados en el apartado 3.3 se demanda:
 - Al menos 2 años de experiencia en el desarrollo Web
 - Conocimiento de metodologías de desarrollo.

- Conocimiento y experiencia con las tecnologías y lenguajes de desarrollo empleados para desarrollar sobre la plataforma de gestión de contenidos actualmente en uso en INTECO. En concreto:
 - Java JEE
 - Struts, Spring, Hibernate, Lucene
 - Web services: JAX-RPC, Apache Axis, JAX-WS
 - JSP, JSLT, displaytag, Javascript, JQuery.
 - OSCache, Quartz Scheduler.
 - JasperReports, frameworks de apache (apache-commons, apache-digester, etc)
- Se valorará experiencia en el sistema de gestión de contenidos empleado actualmente en INTECO, u otro de características equivalentes Conocimiento y experiencia en desarrollo empleando las herramientas descritas en el apartado 3.2.1.2 del presente pliego.
- Conocimiento y experiencia en accesibilidad y usabilidad Web.
- Experiencia en entornos de desarrollo basados en Eclipse + Maven + SVN.
- Experiencia en seguridad asociada a entornos Web (securización de servicios Web, SSL, , autenticación por certificados)
- Experiencia en SQL, especialmente bajo el contexto de la herramienta PostgreSQL.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Nivel de inglés según el Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación (MCER): comprensión de lectura a nivel B1

3.3.2. Refuerzo del equipo de desarrollo para la implantación del Plan Estratégico de Evolución Web de INTECO

Según se ha referido previamente en el presente pliego INTECO está inmerso en un proyecto de evolución y rediseño de sus portales Web. Por ello se ha estimado que se necesitarán **dos profesionales de refuerzo** del equipo de desarrollo, **con los perfiles de Programador y Analista Programador** mencionados anteriormente. La dedicación podrá ser total o parcial, de acuerdo a las necesidades finales del proyecto y según petición de INTECO, en cuyo caso los servicios se prestarán según jornadas o paquetes de horas mensuales.

3.4. Metodología

Los licitadores deberán proponer de manera clara la metodología a seguir durante el desarrollo del proyecto, cumpliendo los objetivos fijados en el presente Pliego de Condiciones Técnicas. En la metodología, el licitador deberá detallar la forma en la que abordará cada una de las tareas definidas para el proyecto. El nivel de detalle aportado será el necesario para expresar que el método propuesto permitirá alcanzar los objetivos fijados.

3.5. Planificación

La planificación definitiva del proyecto se determinará una vez mantenida la reunión de lanzamiento, no obstante, se estima que se desarrollará del siguiente modo:

Fase I: Lanzamiento de proyecto

Arrancará con una reunión de lanzamiento de proyecto orientada a concretar entre el adjudicatario y el personal designado por la Sociedad, tanto los objetivos generales del proyecto como las tareas a desarrollar durante su ejecución, dicha reunión tendrá lugar en un plazo no superior a **una semana** a contar a partir de la fecha de adjudicación del contrato.

A la conclusión de esta fase el adjudicatario tendrá un plazo máximo de **diez días** para:

- Incorporar el equipo de trabajo propuesto por el adjudicatario.
- Entregar a la Sociedad un documento de planificación que contemple al menos los siguientes aspectos:
 - Metodología de ejecución y seguimiento de los trabajos.
 - Plan de estabilidad y continuidad propuesto.

Fase II: Ejecución de proyecto

Durante esta fase el adjudicatario ejecutará el plan de actuaciones definido en la Fase I, y adicionalmente, elaborará y entregará con periodicidad mensual a la Sociedad una memoria de actuaciones (informe técnico de seguimiento), que permita valorar los avances en el proyecto y que contemple al menos los siguientes aspectos:

- Resumen de actividades realizadas por área de actuación.
- Grado de cumplimiento de los objetivos planificados.
- Planificación de actividades para el siguiente periodo.
- Incidencias detectadas durante el periodo.

Fase III: Cierre de proyecto

A la finalización de los primeros doce meses de contrato, el adjudicatario presentará una memoria final que detalle el alcance efectivo de los trabajos realizados y que contenga al menos:

- Resumen de todas la tareas realizadas
- Grado de cumplimiento de los objetivos
- Grado de cumplimiento del SLA
- Tiempo invertidos por cada uno de los recursos humanos asignados al proyecto por tareas
- Otras estadísticas o datos relevantes
- Conclusiones del adjudicatario sobre el proyecto y posibles mejoras a introducir para el siguiente ciclo

3.6. Dirección y seguimiento de los trabajos

Corresponde a la Sociedad la supervisión y dirección de los trabajos, proponer las modificaciones convenientes o, en su caso, proponer la suspensión de los mismos si existiese causa suficientemente motivada.

Para la supervisión de la marcha de los trabajos la Sociedad designará a un Director Técnico. Sus funciones en relación con el presente pliego serán:

- a) Velar por el adecuado cumplimiento de los servicios contratados.
- b) Emitir las certificaciones parciales de recepción de los mismos.
- c) Fijar reuniones periódicas entre la Sociedad y el adjudicatario con el fin de determinar, analizar y valorar las incidencias que, en su caso, se produzcan durante la ejecución del contrato.

El Director Técnico de INTECO podrá incorporar al equipo de trabajo a las personas que estime necesarias para verificar y evaluar todas las actuaciones a su cargo.

Para las labores de coordinación, en aspectos que excedan la relación con los medios personales, el adjudicatario nombrará un Jefe de Proyecto como interlocutor único con el Director Técnico.

Independientemente de las reuniones ya establecidas en el Plan de Proyecto, el Director Técnico podrá convocar cuantas reuniones de seguimiento del proyecto considere oportunas para asegurar el cumplimiento del calendario del proyecto así como la correcta consecución de los objetivos propuestos. El adjudicatario será responsable de la redacción y distribución de las correspondientes actas de Reunión.

Con el fin de garantizar que se satisfacen las necesidades y prioridades establecidas por la Sociedad en el presente Pliego, el Director Técnico, marcará las directrices de los trabajos a realizar, siendo estas directrices de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario.

Durante el desarrollo del proyecto la Sociedad podrá solicitar, como parte de las tareas de seguimiento y control, entregas intermedias que permitan tanto la verificación del trabajo realizado, como evitar y reducir riesgos en los hitos técnicos especificados.

3.7. Forma de ejecución

3.7.1. Lugar de realización de los trabajos

El centro de trabajo serán las oficinas de la Sociedad en León para los equipos de desarrollo y las oficinas del adjudicatario para el equipo de soporte y mantenimiento al entorno de explotación.

3.7.2. Soporte técnico

El adjudicatario deberá proporcionar el soporte técnico necesario a los medios personales contratados en todas las materias.

3.7.3. Sustitución de los medios personales

La valoración final de la productividad y calidad de los trabajos de los medios personales corresponde a la Sociedad, siendo potestad suya solicitar el cambio de los medios personales por otros de igual categoría.

Si durante la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria propusiera el cambio de alguno de los medios personales que presten el Servicio, la sustitución de dicho personal requerirá en todo caso el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Justificación escrita, detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio.
- b) Presentación de posibles candidatos con un perfil de cualificación técnica igual o superior al de la persona que se pretende sustituir.
- c) Aceptación del candidato por parte del Director Técnico nombrado por la Sociedad.

En todo caso, la solicitud del cambio deberá realizarse con quince días de antelación y deberá garantizar la correcta prestación de los servicios de asistencia técnica, realizando una completa transferencia de información y tareas en la sustitución del personal.

3.7.4. Obligaciones de información y documentación

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el Director Técnico de la Sociedad, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

En este sentido, el adjudicatario deberá informar al Director Técnico establecido por la Sociedad sobre distintos aspectos relacionados con el funcionamiento y la calidad de los servicios prestados. Entre ellos será necesario presentar un informe, en el formato y con la periodicidad que defina la Sociedad, de cumplimiento de los servicios.

Asimismo el adjudicatario estará obligado a asistir y colaborar, a través del personal que designe a este propósito, en las reuniones de seguimiento del proyecto definidas por los responsables de la Sociedad, quién se compromete a citar con la debida antelación al personal del adjudicatario.

Como parte de las tareas objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar la documentación de los trabajos realizados, de acuerdo con los criterios que establezca en cada caso

Director Técnico de la Sociedad. Toda la documentación generada por el adjudicatario durante la ejecución del contrato será propiedad exclusiva de la Sociedad sin que el contratista pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización por escrito de la Sociedad, que la concederá, en su caso y con expresión del fin, previa petición formal del adjudicatario.

Salvo indicación expresa en contrario, las especificaciones, informes, diagramas, planos, dibujos y cualquier otro documento relativo al objeto del contrato, serán aportados en castellano, cualquiera que sea el soporte y/o formato utilizado para la transmisión de información.

El adjudicatario proporcionará, sin coste adicional para la Sociedad, una copia en soporte informático en CD-ROM, DVD o USB con toda la documentación generada durante la prestación de los servicios objeto del contrato.

3.8. Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información

Una parte fundamental de la actividad de INTECO está relacionada con la implantación y auditoría de Sistemas de Seguridad de la Información. INTECO está certificado ISO27001, y tiene un cuidado e interés especial en todos los aspectos relacionados con la seguridad de la información y los sistemas que la sustentan.

Asimismo INTECO considera que el proveedor que le de mantenimiento de sus sistemas Web debe ser consciente de la importancia de la seguridad de los datos que tenga relacionados con el servicio que presta a INTECO (códigos fuente, contraseñas, etc) así como de los sistemas que le permiten prestar servicio a INTECO. Por ello INTECO valorará positivamente que el licitador posea la certificación ISO 27001.

3.9. Control de calidad y garantía de los trabajos

Sin perjuicio de las obligaciones asumidas en su oferta, el adjudicatario, a través del supervisor designado a tal efecto, deberá seguir los procedimientos de aseguramiento de la calidad existentes en la ejecución del contrato.

Los adjudicatarios reconocen el derecho de la Sociedad para examinar por medio de auditores, externos o propios, el fiel cumplimiento de los trabajos por ellos prestados.

La Sociedad tendrá derecho a llevar a cabo auditorias de las actividades de los adjudicatarios para asegurarse que la ejecución de los trabajos se lleva de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego. Todo el material e información requerida para dichas inspecciones y auditorias por los representantes de la Sociedad estará disponible sin restricciones. La Sociedad notificará al adjudicatario con dos semanas de antelación la auditoria y con un día de antelación la inspección a realizar, y el adjudicatario tendrá la obligación de:

- Facilitar el acceso al material solicitado por el grupo auditor.
- Designar personas responsables que acompañen a los auditores.

- Facilitar un entorno de trabajo adecuado en el mismo lugar en que tiene lugar la auditoría.
- Cooperar con el auditor.
- Participar en las reuniones que convoque el auditor.
- Analizar los datos encontrados para que el informe sea real.
- Empezar rápidamente acciones correctoras y/o preventivas.
- Emitir una respuesta oficial a los defectos de los que ha informado el grupo de auditores.

El adjudicatario se obliga a prestar garantía de forma expresa en los cinco días siguientes a la adjudicación, que cubra el 5 % del presupuesto del contrato, para asegurar el correcto funcionamiento de los trabajos realizados en ejecución del contrato durante 12 meses a contar desde la fecha de su finalización, obligándose a realizar, sin coste para la Sociedad y durante dicho tiempo, las correcciones y modificaciones necesarias para subsanar los errores que eventualmente pudieran aparecer.

3.10. Control económico y facturación

3.10.1. Control de Facturación

La facturación de los trabajos realizados se efectuará sobre la base de una adecuada administración de recursos por parte del adjudicatario y teniendo en cuenta los siguientes extremos:

- Durante la ejecución de los trabajos y con anterioridad a la emisión de las certificaciones, se comprobará la adecuación del equipo de trabajo que deberá cumplir requerimientos exigidos a los efectos previstos en este Pliego.
- En las reuniones periódicas se evaluarán todas aquellas incidencias habidas que se hubieran originado en el cumplimiento de los objetivos planificados.

Cuando a juicio del Director Técnico, tales incidencias fueran imputables al adjudicatario, por falta de responsabilidad, incompetencia, desidia u otras causas de índole similar, la facturación resultante quedará minorada por el importe que corresponda de acuerdo a las penalizaciones establecidas en el presente Pliego.

3.10.2. Facturación

La facturación del Servicio se llevará a cabo conforme a los hitos propuestos en el plan de trabajo y previa conformidad de la Sociedad.

Cumplido cada hito de facturación, los adjudicatarios deberán entregar al Director Técnico un informe exhaustivo de cumplimiento de todos los trabajos realizados. La Sociedad facilitará al adjudicatario un modelo o plantilla de informe que él mismo deberá cumplimentar con la información de la actividad relativa al hito correspondiente y que será adjuntado con cada factura.

El adjudicatario, y siempre previa conformidad de la Sociedad con los trabajos realizados en ejecución del contrato, emitirá las facturas en las fechas y formatos que correspondan, remitiéndose a la Sociedad indicando el número de expediente del contrato y el hito al que corresponde dicha factura.

3.11. Subcontratación

El adjudicatario deberá comunicar a la Sociedad la identidad de cualquier subcontratista que pretenda subcontratar, con indicación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista, a efectos de que la Sociedad proceda a dar su aprobación de forma expresa y por escrito, indicando la razón social del subcontratista, clasificación que ostente, en su caso, en los grupos y subgrupos relacionados con las correspondientes servicios, y porcentaje que suponen éstas sobre el presupuesto total. La subcontratación no podrá superar el 30%.

Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista, que asumirá la responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Sociedad, con arreglo estricto al Pliego y a los términos del Contrato.

El contratista se obliga a abonar a los subcontratistas y suministradores el pago del precio pactado con unos y otros, en los plazos y condiciones que no sean más desfavorables que las establecidas para las relaciones de la Sociedad y contratista.

El subcontrato no requiere autorización previa de la Sociedad, sino que basta la comunicación previa por escrito, con indicación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.

El subcontratista no deberá estar incurso en las prohibiciones que según el art. 49 LCSP prohíban contratar con la Administración.

En estos casos se justificará ante la Sociedad la existencia de la certificación prevista en el art. 43 Ley General Tributaria.

3.12. Diligencia Exigible

El adjudicatario ejecutará el contrato en los términos previstos en el presente Pliego, realizando de manera competente y profesional el objeto del contrato, cumpliendo los niveles de calidad exigidos y cuidando diligentemente los equipos de la Sociedad que tuviera que utilizar como consecuencia del contrato. A estos efectos, el adjudicatario responderá de la calidad del trabajo desarrollado con la diligencia exigible a una empresa experta en la realización de las actividades del tipo del objeto del contrato.

El adjudicatario responderá de la corrección y precisión de los documentos que aporte a la Sociedad en ejecución del contrato y avisará sin dilación a la Sociedad cuando detecte un error para que pueda adoptar las medidas y acciones correctoras que estime oportunas.

El adjudicatario responderá de los daños y perjuicios que se deriven para la Sociedad, o para el personal de la misma, de las reclamaciones que pueda realizar un tercero, y que tengan su causa,

directa o indirecta, en errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas del adjudicatario, o de su personal, en la ejecución del contrato o que deriven de la falta de diligencia referida en el presente apartado.

3.13. Protección de Datos de Carácter Personal

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y, en particular a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y del R.D. 1720/2007 de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD.

Los datos de carácter personal que se recojan en el marco del presente servicio serán datos de alta en el fichero correspondiente de la Agencia Española de Protección de Datos, siendo INTECO el responsable del fichero y el adjudicatario el encargado del tratamiento.

Según lo anterior, INTECO autorizará expresamente al adjudicatario a que, si en la ejecución del contrato se precisa recabar datos de los usuarios del servicio que sean de carácter personal según la LOPD, pueda tratarlos de acuerdo con lo que la misma determina para el encargado de tratamiento.

El adjudicatario no podrá subcontratar con terceros la realización de ningún tratamiento de datos.

Los encargados del tratamiento, con anterioridad al proceso de recogida de los datos de carácter personal que pudieran ser necesarios para la ejecución del contrato, estarán obligados a informar a los interesados sobre la realización del tratamiento de sus datos personales en los términos señalados en el artículo 5 de la Ley 15/1999 y a recabar de los mismos las autorizaciones y consentimientos necesarios para dicho tratamiento en los términos establecidos en el artículo 6 de la LOPD. Las personas implicadas podrán dirigirse para solicitar la ejecución de sus derechos, conforme al artículo 5 de la ley, a la siguiente dirección de correo electrónico: calidad@inteco.es.

Los encargados efectuarán la comunicación de datos en los términos previstos en el artículo 11 de la ley. De igual modo observarán la obligación de secreto profesional en los términos establecidos en el artículo 10 de la ley. El adjudicatario, en relación con los ficheros, se obliga específicamente a:

1º) Custodiarlos, a través de las medidas de seguridad, legalmente exigibles, de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de los datos personales en ellos contenidos, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de conformidad con el estado de la tecnología en cada momento, la naturaleza de los datos y los posibles riesgos a que estén expuestos. A estos efectos, el adjudicatario manifiesta expresamente que tiene implementadas las medidas de seguridad en los ficheros, exigidas por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, manifestando específicamente: que dichas medidas se ajustan, como mínimo, al nivel de seguridad que sea legalmente exigible en cada caso; que tiene elaborado el correspondiente documento/s de seguridad de los ficheros, especialmente con un registro de incidencias de seguridad, todo ello según los términos establecidos en la normativa antedicha, que esta información está disponible en todo momento para el INTECO o, en su caso, para las autoridades administrativas o judiciales correspondientes.

2º) Utilizar o aplicar los datos personales exclusivamente para la realización de los servicios contractualmente pactados y, en su caso, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el INTECO.

3º) No comunicarlos, ni siquiera a efectos de su conservación, a otras personas, ni tampoco las elaboraciones, evaluaciones o procesos similares, citados anteriormente, ni duplicar o reproducir toda o parte de la información, resultados o relaciones sobre los mismos.

4º) Asegurarse de que los ficheros sean manejados únicamente por aquellos empleados cuya intervención sea precisa para la finalidad contractual y de que, únicamente en el supuesto de que tal posibilidad esté autorizada expresamente y con carácter previo por el INTECO, cualesquiera terceros a los que les sea revelada cualquier información estén vinculados a guardar la confidencialidad debida de conformidad con lo prevenido en esta Cláusula.

5º) Una vez finalizada la prestación contractual, destruirlos o, si el INTECO así se lo indica, devolvérselos a éste, así como también los soportes o documentos en que consten. En caso de que se opte por su destrucción la empresa adjudicataria la realizará en un plazo de tres meses, la empresa adjudicataria acreditará dicha destrucción presentando una certificación firmada por persona debidamente facultada.

El adjudicatario vendrá obligado a exonerar a la Sociedad Estatal INTECO de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros, por reclamaciones de cualquier índole que tengan origen en el incumplimiento de las obligaciones de protección de datos de carácter personal que le incumben en su condición de encargado del tratamiento, y responderá frente a la indicada Sociedad del resultado de dichas acciones.

Todas las obligaciones referidas afectan tanto a los datos de carácter personal contenidos en ficheros automatizados como a los que se encuentren en ficheros en papel, almacenados en archivadores u otros medios.

3.14. Propiedad Intelectual

Los derechos de explotación de todos los documentos y resultados de los trabajos realizados al amparo del presente contrato serán propiedad de la Sociedad, con exclusividad y a todos los efectos.

La Sociedad adquirirá la propiedad de todo el material, documentos y el resultado de I+D+i elaborado por el adjudicatario, o sus empleados, en ejecución del Contrato y, en particular, todos los derechos de propiedad intelectual que deriven de los mismos, incluida la explotación, en cualquier modalidad y bajo cualquier formato, para todo el mundo, por el plazo máximo permitido legalmente.

La Sociedad podrá autorizar al adjudicatario la explotación de los derechos referidos en el párrafo anterior, en especial, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, correspondiendo igualmente a los autores materiales del trabajo desarrollado en ejecución del Contrato los derechos morales que les reconoce el artículo 14 de la Ley de propiedad intelectual.

La Sociedad reconoce al adjudicatario la titularidad de los derechos en materia de propiedad intelectual de los medios, creaciones y obras que aporte para el desarrollo del objeto del presente Contrato.

El adjudicatario vendrá obligado a exonerar a la Sociedad Estatal INTECO de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros, por reclamaciones de cualquier índole que tengan origen en el incumplimiento de las obligaciones de propiedad intelectual e industrial, y responderá frente a la indicada Sociedad del resultado de dichas acciones.

Todos los beneficios, rentas o ingresos derivados de cualquier negocio jurídico que, antes o después de la terminación del Contrato, realice el adjudicatario infringiendo los derechos de exclusiva titularidad que a la Sociedad corresponden sobre estos derechos de explotación deberán ser cedidos a la Sociedad.

3.15. Seguridad y Confidencialidad de la Información

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, sin el previo consentimiento por escrito del contratista. Se considerará información confidencial cualquier información a la que el adjudicatario acceda en virtud del presente contrato, en especial la información y datos propios del contratista o de los usuarios y beneficiarios del Centro Nacional que con tal carácter se indique, a los que haya accedido durante la ejecución del mismo, así como la documentación.

El adjudicatario informará a su personal, colaboradores y subcontratistas de las obligaciones establecidas en el presente contrato de confidencialidad, así como de las obligaciones relativas al tratamiento automatizado de datos de carácter personal. El adjudicatario pondrá todos los medios a su alcance para que su personal y colaboradores cumplan tales obligaciones.

La duración de las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente contrato será indefinida mientras la misma ostente tal carácter, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización por cualquier causa, de la relación entre el contratista y el adjudicatario.

3.16. Tributos

Serán de exclusiva cuenta y cargo del adjudicatario la totalidad de los tributos, cualquiera que sea su naturaleza y carácter que se devenguen como consecuencia del contrato, así como cualesquiera de las operaciones física y jurídicas que conlleven, salvo el Impuesto sobre el Valor Añadido o su equivalente, que el adjudicatario repercutirá a la Sociedad.

El adjudicatario queda expresamente obligado al estricto cumplimiento de cuantas obligaciones les imponga la legislación vigente en cada momento en materia fiscal.

3.17. Penalizaciones

En el contrato podrán establecerse penalizaciones por la demora del adjudicatario en la realización del contrato o por cualquier otra causa justificada.

En el supuesto de que el adjudicatario incumpliera cualquiera de los plazos previstos en la planificación del Servicio prevista en los apartados 2.2 y 3, la Sociedad, sin perjuicio de las penalizaciones que puedan establecerse en el contrato, impondrá, en virtud de la presente cláusula penal que tiene carácter cumulativo y no sustitutivo a los efectos del artículo 1152 del Código civil, una penalización igual al TRES por ciento (3%) sobre el precio del Contrato por cada semana de retraso, sin justificación aceptada por la Sociedad. En caso de retraso por periodos inferiores a una semana, se prorratearán por días las penalizaciones que correspondan.

La Sociedad, en el supuesto de que el adjudicatario incumpliera el plazo de incorporación del personal que preste el Servicio, impondrá, salvo justificación aceptada por la Sociedad, una penalización equivalente al precio por jornada de los recursos sobre los que se haya producido la demora durante un periodo igual al doble del tiempo de demora en la incorporación.

Cuando a juicio del Director Técnico las incidencias que se hubieran originado en el cumplimiento de los objetivos planificados fueran imputables al adjudicatario, por falta de responsabilidad, incompetencia, negligencia u otras causas de índole similar, se impondrá una penalización equivalente al precio de los trabajos realizados, en las condiciones señaladas anteriormente.

Cuando estas circunstancias exigiesen la sustitución del personal asignado para la realización del contrato, si es la primera vez que se produce dicha sustitución, la Sociedad impondrá, salvo justificación aceptada por la misma, una penalización equivalente al precio por jornada del recurso asignado durante 15 días, y si ocurriese por segunda vez, la Sociedad impondrá, salvo justificación aceptada por ella misma, una penalización equivalente al precio por jornada del recurso asignado durante 30 días.

La Sociedad detraerá el importe de las penalizaciones de los importes pendientes de pago.

La imposición de penalizaciones no impide a la Sociedad el exigir al adjudicatario el cumplimiento de sus obligaciones contractuales ni la indemnización de daños y perjuicios a que la Sociedad pudiera tener derecho.

4. DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE SELECCIÓN

4.1. Documentación a presentar

El procedimiento a seguir en la adjudicación es el previsto en las Instrucciones de contratación de la Sociedad como **procedimiento abierto**.

La presentación de la documentación para su admisión como licitador supone la aceptación de lo dispuesto en la Instrucción de Contratación de la Sociedad incluida en el Perfil de Contratante y publicada en la Web, así como todas las disposiciones del presente pliego.

Con carácter general todos los documentos deberán ser originales, copias notariales o fotocopias cotejadas.

Toda la documentación que se presente por los licitadores deberá estar redactada en castellano, salvo los supuestos que hayan podido especificarse en este Pliego de Cláusulas Técnicas. En caso de que se presentasen en lengua distinta deberá presentarse la correspondiente traducción oficial a la lengua castellana primando esta última en caso de duda o discrepancia.

La certificación de la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado acredita, salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y clasificación, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar en los términos del art. 72 LCSP y la Orden EHA/1490/2010, de 28 de mayo.

Si el certificado se refiere exclusivamente a la acreditación de la solvencia, se deberá presentar la documentación relativa a la capacidad.

4.1.1. Para acreditar la capacidad jurídica y de obrar y el no estar incurso el contratista en prohibiciones de contratar:

D.N.I. del empresario individual.

Para empresas: escritura de constitución o modificación inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados Miembros de la Unión Europea deberán acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial, cuando este registro sea exigido por la legislación del estado respectivo. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar por informe de la misión diplomática permanente de España en el estado correspondiente o de la Oficina consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante

Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar con la Administración recogidas en el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, con el modelo establecido en el Anexo I del Anexo “Documentación a presentar”.

Documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social consistente en certificación expedida al efecto por la Administración Tributaria (y por la Administración de la Seguridad Social. Esta documentación no será exigible a aquellos oferentes que no realicen actividades en España.

Si se actúa por medio de representante, deberá acreditarse su representación por cualquier medio válido en Derecho y aportarse fotocopia legitimada notarialmente del Documento Nacional de Identidad del representante.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española, que se acompañará a la documentación que se presente que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga.

4.1.2. Para acreditar la solvencia

Con independencia del resto de requisitos del presente Pliego, para acreditar solvencia financiera y técnica el adjudicatario deberá tener la clasificación: Grupo V, subgrupo 2, categoría D. La falta de acreditación de capacidad técnica suficiente o la no inclusión de la documentación necesaria en el sobre 1 de documentación general impedirá a la oferta ser tomada en consideración.

5. FORMATO DE LA PROPUESTA

5.1. Requisitos generales

Con carácter general, la información presentada en la propuesta debe estar estructurada de forma clara y concisa. El documento de propuesta no debe contener referencias a documentos externos o anexos cuando aquellos sean puntos clave en la valoración de la propuesta. Se deben entender los anexos como documentos generales de consulta o méritos del licitador, no como información vital en la propuesta.

Las propuestas deberán presentarse o remitirse a las oficinas de la Sociedad, situadas en Avenida José Aguado, 41 - 24005 León, en el plazo de veintidós días naturales desde el siguiente a la publicación en la Web de INTECO y en la Plataforma de Contratación del Estado.

Cuando la documentación se envíe por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Sociedad la remisión de la oferta mediante fax (987261016) o correo electrónico (contratacion@inteco.es) en el mismo día. El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por la Sociedad con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días, siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

La propuesta se presentará en tres sobres cerrados que serán firmados por el licitador la persona que lo represente, incluyendo un juego en formato papel y un juego en soporte digital (Microsoft Word, Adobe PDF, ODF o similar) según se indica a continuación:

- En el sobre número 1 se incluirán los documentos referidos en el apartado 4.1 – “Documentación a presentar”.
- En el sobre número 2 se incluirán la oferta técnica referida en el apartado 5.2.
- En el sobre número 3 se incluirá la propuesta económica con desglose de IVA y precios unitarios. Para una mayor homogeneidad de las ofertas y una valoración adecuada de las mismas, el licitador deberá elaborar una propuesta basada en el “ANEXO III: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA” de este documento, siguiendo la estructura suministrada y aportando todos los datos y elementos indicados en la misma. Tener en cuenta lo previsto en el apartado 5.3.

En todos los sobres se hará constar el número de expediente 034/11.

La Sociedad se reserva el derecho a exigir a los licitadores que presenten documentación que acredite la veracidad de la información presentada en la oferta técnica, o bien información adicional sobre el contenido de la misma, estando el licitador obligado a ello.

Examinada la documentación, la Sociedad informará a los licitadores de los defectos subsanables encontrados en la documentación aportada, y requerirá a los licitadores para que subsanen los defectos en un plazo de tres días hábiles, indicando que, si así no se hiciera, no se tendrán en consideración las ofertas presentadas.

Transcurrido el plazo de subsanación mencionado, la Sociedad notificará a los licitadores que han subsanado dentro del plazo establecido al efecto que su oferta ha sido admitida; de igual forma, notificará a los licitadores que no han subsanado que sus ofertas no serán tomadas en consideración.

Con independencia de que el licitador pueda adjuntar a la oferta técnica cuanta información complementaria considere de interés, ésta deberá estar obligatoriamente estructurada con el formato normalizado que se detalla a continuación.

La Sociedad podrá requerir a los licitadores que formulen por escrito las aclaraciones necesarias para la comprensión de algún aspecto de su propuesta. En ningún caso se admitirá que en proceso de aclaraciones el licitador varíe los términos expresados en su oferta. Sólo puede ser considerada como información admisible aquella que facilite el análisis de la solución propuesta inicialmente..

5.2. Requisitos de la proposición técnica (sobre nº 2)

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica que deberá contener los siguientes apartados y en el mismo orden:

- I. **Resumen ejecutivo**, con una extensión máxima de 10 páginas en el que el licitador deberá exponer su visión sobre el proyecto, detallar los conocimientos del licitador en las áreas objeto del contrato e introducir una descripción de la metodología que propone para la ejecución del proyecto y del personal encargado a la realización del mismo y recoger las características técnicas principales y mejoras que propone.
- II. **Ejecución y características técnicas del proyecto**, donde el licitador deberá presentar una propuesta para el proyecto que indique como se abordarán los trabajos necesarios para cumplir los requisitos solicitados en su alcance.

Este apartado dará respuesta ordenada y detallada a los requisitos técnicos y detallará la metodología de trabajo, planificación para la puesta en marcha y gestión del proyecto, entregables y propuestas específicas en detalle por área.

- III. **Plan de Estabilidad y Continuidad**, donde el licitador explicará detalladamente como va a garantizar que la plataforma Web actual y el proyecto de evolución web de INTECO (PEEW) actualmente en desarrollo, no se verán en ningún caso afectados negativamente, indicando las metodologías, recursos, medios materiales y humanos que aplicará a tal fin.

- IV. Equipo de trabajo**, donde se describirá el equipo de profesionales y los medios propuestos por el licitador así como su grado de dedicación en cada una de las fases del proyecto. Se valorará de un modo especial que los profesionales que el licitador proponga tengan **experiencia demostrable** en la ejecución de proyectos de similares características al previsto en el presente Pliego, y con tecnologías iguales o lo más similares posibles. El anexo I, este pliego contiene dos fichas a rellenar por el licitador, "cuestionario de empresa" y el "cuestionario de personal", que han de entregarse junto con el resto de la documentación solicitada. En cualquier caso, toda descripción adicional de experiencia pertinente al proyecto, que incida en los puntos valorables, será tenida en cuenta. Con el objeto de que la experiencia de cada miembro del equipo pueda ser demostrable, para cada proyecto en el que el miembro haya participado se especificarán al menos las fechas, tecnologías utilizadas, empresa para la que se realizó y nombre y teléfono de al menos una persona en esa empresa que pueda servir como referencia para dicho proyecto. INTECO se reserva el derecho de comprobar las referencias.
- V. Metodología de Calidad. seguridad y otras certificaciones**, inclusión de certificaciones y modelos metodológicos que aplicará el licitador en los procesos de desarrollo y mantenimiento así como a la gestión de servicios..
- VI. Servicios de mantenimiento: SLA y penalizaciones ofrecidas.** El licitador habrá descrito en los apartados anteriores los servicios ofrecidos y procedimientos que seguirá. En el presente apartado deberá indicar el acuerdo de nivel de servicio (SLA) de mantenimiento al que se compromete y cuáles son las penalizaciones que ofrece en caso de incumplimiento.
- VII. Mejoras**, donde el licitador podrá proponer cuantas mejoras estime oportunas relativas a los requisitos técnicos del servicio. Se entenderá por mejora, toda propuesta de servicios no incluida en los requisitos del presente Pliego y que pueda resultar útil o conveniente para la ejecución del objeto del contrato. El importe de estas mejoras estará necesariamente incluido en el precio global ofertado.

5.3. Requisitos de la proposición económica (sobre nº 3)

Los licitadores deberán presentar el anexo III Modelo de proposiciones económicas debidamente cumplimentado conforme al modelo propuesto, sin tachones ni cualquier otro signo que de lugar a dudas sobre el contenido de la misma. Los licitadores deberán cumplimentar el modelo propuesto sin alterar los datos que constan sobre el número de recursos y jornadas previsto en el mismo. Cualquier cambio a este respecto si diese lugar a interpretaciones de la oferta presentada será motivo de exclusión. En consecuencia, las ofertas que no sigan el modelo establecido quedarán excluidas del procedimiento.

Cuando en la proposición económica presentada por el licitador figure escrito el importe de la misma en letra y en números, será válida la cantidad escrita en letra, en caso de diferencia.

Si la proposición económica tuviera el importe escrito varias veces por suma diferente, ya sea en letra, ya sea en números, será válida la cantidad menor.

La Sociedad no tendrá en consideración la proposición económica cuando la suma de los importes desglosados y/o precios unitarios incluidos en la misma no se corresponda con la cantidad total resultante establecida en dicha proposición económica.

Para la realización de la oferta económica se tendrá en cuenta lo establecido en el punto 2.3 de este pliego: “El licitador deberá realizar su oferta económica sobre el importe máximo del contrato para el periodo del **contrato inicial de DOCE MESES**. Las ofertas que superen dicho importe total no serán tenidas en cuenta en el correspondiente procedimiento de adjudicación.”

Para la determinación de la oferta económica se exigirá la designación del precio total para los doce meses de duración inicial y de los precios unitarios por recurso referidos a:

- 20 jornadas mensuales durante todo el periodo de asistencia para el equipo de desarrollo (incluido el perfil susceptible de trabajar bajo paquetes de horas).
- 20 jornadas mensuales durante 12 meses completos para el equipo de refuerzo para el PEEW.
- Jornadas para el equipo de soporte a producción según perfiles identificados y en base a las horas ofertadas por el adjudicatario, que al menos debe cubrir la estimación expuesta en el apartado 3.2.2.2.

La facturación mensual será la que resulte de multiplicar los precios unitarios por el número de jornadas efectivamente realizadas

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto.

La Sociedad se reserva el derecho de declarar desierto el procedimiento.

La valoración de las propuestas para cada lote se realizará mediante puntuación en los aspectos técnicos y económicos.

6.1. Valoración Económica

Para la asignación de la puntuación correspondiente a la valoración económica de las ofertas presentadas se seguirán los criterios siguientes:

- Se considera que el criterio objetivo del precio de la oferta debe tener un peso igual al 30% del total.

La fórmula de utilización será:

$$PE (i) = (P \text{ min}/P_i) \times 10$$

Siendo:

- PE (i) = Puntuación por los aspectos económicos de la oferta "i".
- P_i = Precio de la oferta en cuestión, IVA excluido
- P_{min} = Precio de la oferta más baja, IVA excluido.

6.2. Valoración Técnica

La puntuación correspondiente a la calidad técnica de las ofertas presentadas se determinará según los criterios siguientes:

Se considera que el criterio objetivo de la calidad técnica de la oferta debe tener un peso igual al 70% del total.

La puntuación de la valoración técnica se realizará de 0 a 10 y vendrá determinado por la ponderación de los subapartados siguientes, descritos en apartados anteriores del presente Pliego. Las empresas licitadoras que no alcancen en la valoración técnica 5 puntos serán excluidas del procedimiento, sin que se proceda a la apertura de su oferta económica.

I. Ejecución y características técnicas del proyecto

Se valorarán las características de la solución propuesta por el oferente en respuesta a los requisitos planteados en el presente pliego y la descripción de los procedimientos específicos para prestar el

servicio. No se valorarán descripciones generalistas de metodologías, sino exclusivamente su aplicación específica a los servicios solicitados en el presente pliego.

Las empresas licitadoras que no alcancen 5 puntos en la valoración técnica del presente subapartado serán excluidas del procedimiento, sin que se proceda a la apertura de su oferta económica

Puntuación de 0 a 10 puntos Ponderación: 10%

II. Plan de Estabilidad y Continuidad

Se valorarán las garantías que pueda aportar el licitador de que la plataforma Web actual y el proyecto de evolución web de INTECO (PEEW) no se verán en ningún caso afectados negativamente. Para ello indicará las metodologías, recursos, medios materiales y humanos que aplicará a tal fin, así como cualquier otra garantía que considere pertinente.

Las empresas licitadoras que no alcancen 5 puntos en la valoración técnica del presente subapartado serán excluidas del procedimiento, sin que se proceda a la apertura de su oferta económica

Puntuación de 0 a 10 puntos Ponderación: 10%

III. Equipo de trabajo

Se valorarán el conocimiento y experiencia **del personal de los equipos** de desarrollo, mantenimiento y migración **propuestos por el oferente**, en la ejecución de servicios de características similares al del objeto del contrato. Se valorará especialmente la experiencia en sistemas y tecnologías iguales o similares a las que actualmente usa INTECO en sus desarrollos Web. La mayor valoración será para el equipo que se considere que aporta las mayores garantías que permitan estimar que el proyecto de evolución Web de INTECO será un éxito.

La valoración del equipo se realizará con el siguiente baremo:

Perfiles solicitados	Ponderación	Titulación- Conocimientos (20%)	Experiencia demostrable (80%)
Jefe de Proyecto - Equipo de Desarrollo	15%		
Jefe de Proyecto - Equipo de Mantenimiento	12%		
Analista-programador del equipo de desarrollo	9%		
Analista-programador del equipo de refuerzo	9%		
Analista-programador del equipo de mantenimiento	9%		

Programador 1 del equipo de desarrollo	9%		
Programador 2 del equipo de desarrollo	9%		
Programador del equipo de refuerzo	9%		
Programador del equipo de mantenimiento	9%		
Maquetador-Diseñador	10%		

En caso de que alguno de los perfiles ofertados no alcance al menos 5 puntos en la valoración técnica, la empresa licitadora será excluida del procedimiento, sin que se proceda a la apertura de su oferta económica.

INTECO se reserva el derecho a comprobar la experiencia declarada contactando con las referencias aportadas, u otros contactos que INTECO pudiera tener en las empresas para las que se realizaron los proyectos.

INTECO se reserva el derecho a comprobar los conocimientos y habilidades declarados mediante pruebas escritas o prácticas, que tendrían lugar en las instalaciones de INTECO. En este caso la empresa licitadora deberá gestionar que los miembros de los perfiles ofertados acudan a las instalaciones de INTECO para dichas pruebas, que serán fijadas con al menos 10 días de antelación. En ningún caso esto representará coste alguno para INTECO.

Puntuación de 0 a 10 puntos Ponderación: 65%

IV. Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información

Según se explicó en el apartado 3.8, se valorará que el licitador tenga la certificación ISO27001.

Puntuación de 0 a 10 puntos Ponderación: 5%

V. Servicios de mantenimiento: SLA y penalizaciones

Se valorarán los SLA's y penalizaciones asociadas ofrecidas.

Los incidentes se clasificarán según su impacto según un esquema propuesto por el adjudicatario, debiendo definir para cada uno de ellos los tiempos máximos de respuesta y resolución, que formarán parte del SLA. El SLA para el mantenimiento correctivo según fue descrito en el punto 3.2.2.2, será mensual. En caso de incumplirse el SLA en tres ocasiones, INTECO se reserva el derecho a cancelar el contrato.

Puntuación de 0 a 10 puntos Ponderación: 5 %



Instituto Nacional
de Tecnologías
de la Comunicación

VI. Mejoras

Se valorará todo servicio, funcionalidad o característica adicional aportada por el licitador, útil o conveniente para la ejecución del objeto del contrato no prevista en el presente pliego, o previstas expresamente como mejoras. La puntuación dependerá del valor que las mejoras ofrecidas aporten a los servicios que INTECO ofrece a través de sus portales Web, o desarrollos en marcha o futuros, según juicio de los técnicos de INTECO.

Puntuación de 0 a 10 puntos

Ponderación: 5%

León, a 15 de Abril de 2011

**APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTATAL INSTITUTO
NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN, S.A.**

7. ANEXO I: CUESTIONARIOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

1.1. Cuestionario de empresa

Datos de la entidad licitante

Identificación oferta					
Empresa					
Nacionalidad					
Fecha de implantación en España					
Persona de contacto					
Apellidos	Nombre	Cargo	Teléfono	E-mail	
Número de empleados:					
% empleados fijos:					
Perfiles aplicables al objeto del contrato (distribución)					
Categoría				Numero	
Disponibilidad de recursos humanos adicionales					
Ubicación de los medios materiales					
Observaciones					

1.2. Cuestionarios de personal

Datos de los integrantes del equipo de trabajo que participarán en la puesta en marcha del proyecto objeto del contrato, según el modelo de Currículum Vitae Europass: Decisión 2241/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 2004 (una hoja por cada empleado).

PERFIL en relación con el objeto del contrato	
--	--



Curriculum Vitae Europass

Información personal

Apellido(s) / Nombre(s)

Experiencia laboral
Ver punto 3.3. del pliego de bases
y prescripciones técnicas

Fechas

Profesión o cargo desempeñado

Funciones y responsabilidades
principales

Nombre y dirección de la empresa
o empleador

Tipo de empresa o sector

Educación y formación

Fechas

Cualificación obtenida
Principales materias o capacidades
profesionales estudiadas

Nombre y tipo del centro de
estudios

Nivel conforme a una clasificación
nacional o internacional

Capacidades y competencias personales

Idioma(s) materno(s)

Otro(s) idioma(s)

Apellido(s) Nombre(s).

Describa por separado cada empleo relevante que haya desempeñado, comenzando por el más reciente. Suprimir cuando no proceda

Describa por separado cada curso realizado, comenzando por el más reciente. Suprimir cuando no proceda.

Suprimir cuando no proceda

Indique su lengua materna (si tiene más de una lengua materna, indique cada una)

Autoevaluación	Comprensión				Habla				Escritura	
	Comprensión auditiva		Lectura		Interacción oral		Capacidad oral			
<i>Nivel europeo (*)</i>										
Idioma										
Idioma										

(*) [Nivel del Marco Europeo Común de Referencia \(MECR\)](#)

Capacidades y competencias organizativas	Describa dichas competencias e indique en qué contexto se han desarrollado. Suprimir cuando no proceda
Capacidades y competencias técnicas	Describa dichas competencias e indique en qué contexto se han desarrollado. Suprimir cuando no proceda
Capacidades y competencias informáticas	Describa dichas competencias e indique en qué contexto se han desarrollado. Suprimir cuando no proceda
Otras capacidades y competencias	Describa dichas competencias e indique en qué contexto se han desarrollado. Suprimir cuando no proceda
Otras informaciones	Indique en este apartado cualquier otra información que pueda tener relevancia, por ejemplo personas de contacto, referencias, etc.
Anexos	Enumere todos los anexos que haya decidido adjuntar.

* Para más detalle de las instrucciones:

http://europass.cedefop.europa.eu/img/dynamic/c1345/type.FileContent.file/CVInstructions_es_ES.pdf

** Señalar el nivel de idiomas según la escala global de niveles comunes del marco de referencia del Consejo de Europa (A1, A2, B1, B2, C1, C2): http://www.coe.int/T/DG4/Portfolio/?L=E&M=/main_pages/levels.htm

8. ANEXO II: MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____ con documento nacional de
identidad número _____, actuando en nombre de
_____ con domicilio en _____ calle
_____, según poder otorgado ante el notario de _____ D.
_____, con fecha _____, bajo el número de
protocolo _____.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la empresa _____
no se halla incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar con la Administración,
previstas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

Asimismo declara que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad
social y que conoce y acepta lo dispuesto en las Instrucciones de Contratación de la Sociedad
incluida en el Perfil de Contratante y publicada en la web, así como todas las disposiciones del
presente Pliego.

León a, _____ de _____ de _____

9. ANEXO III: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE [razón social del licitador] PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO DE “Servicios de desarrollo y mantenimiento para el Web de INTECO”

EXP: 034/11

Apellidos, nombre y DNI del firmante de la proposición económica.

Relación que une al firmante con el licitador.

Razón social del licitador, NIF, domicilio, teléfono, fax y e-mail (del representante).

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

- a) Tabla de desglose de importes unitarios de cada uno de los componentes del Servicio, según el modelo que sigue a continuación:

Servicios de Desarrollo y Equipo de Refuerzo					
Perfil	Precio / jornada	Nº recursos	Total / jornada	Total / mes (20 jornadas)	Total / año
Jefe de proyecto	0,00 €	1	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Programador	0,00 €	3	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Analista Programador	0,00 €	2	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Maquetador	0,00 €	1	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(A) TOTAL CONTRATO INICIAL (IVA EXCLUIDO)					0,00 €

Servicios de Mantenimiento				
Concepto	Precio / hora	Nº horas/mes	Total / mes	Total / año
Jefatura de proyecto	0,00 €	10,00	0,00 €	0,00 €
Preparación pases producción	0,00 €	10,00	0,00 €	0,00 €
Número máx. de pases producción	0,00 €	4,00	0,00 €	0,00 €
Resolución incidencias producción	0,00 €	15,00	0,00 €	0,00 €
Mantenimiento evolutivo	0,00 €	40,00	0,00 €	0,00 €
(B) TOTAL CONTRATO INICIAL (IVA EXCLUIDO)				0,00 €

- b) Total resultante con IVA excluido y con dos decimales.

Importe Total	
Concepto	Cantidad
TOTAL CONTRATO INICIAL DESARROLLO + MANTENIMIENTO (IVA EXCLUIDO)	(A) + (B)

El abajo firmante, en virtud de la representación que ostenta, se compromete, en nombre de su representado, a la ejecución del contrato de “SERVICIOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO PARA EL WEB DE INTECO” en la cantidad referida en el epígrafe b) anterior.

En [] a [] de [] de 2011

Firmado

Ejemplo de proposición económica:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

- c) Tabla de desglose de importes unitarios de cada uno de los componentes del Servicio, según el modelo que sigue a continuación:

Servicios de Desarrollo					
Perfil	Precio / jornada	Nº recursos	Total / jornada	Total / mes (20 jornadas)	Total / año
Ejemplo	100,00 €	2	200,00 € = 2 x 100	4.000,00 € = 200 x 20	48.000,00 € = 4.000 x 12
(A) TOTAL CONTRATO INICIAL (IVA EXCLUIDO)					48.000,00 €

Servicios de Mantenimiento				
Concepto	Precio / hora	Nº horas	Total / mes	Total / año
Ejemplo	15,00 €	2,50	37,50 € = 15 x 2,50	450,00 € = 37,50 x 12
(B) TOTAL CONTRATO INICIAL (IVA EXCLUIDO)				450,00 €

- d) Total resultante con IVA excluido y con dos decimales.

Importe Total	
Concepto	Cantidad
TOTAL CONTRATO INICIAL DESARROLLO + MANTENIMIENTO (IVA EXCLUIDO)	48.450,00 € = 48.000 + 450